

*Ayuntamiento
de Don Benito*

LIBRO DE ACTAS

2º Tomo

Año 1.933.

Tip. de Trejo.-Don Benito



LIBRO DE ACTAS
DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN FOR

Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1933

IIº Tomo

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase pólizas correspondiente número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Don Benito a de Septiembre de mil novecientos

El Secretario del Ayuntº

José Vicente Calderón



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a los acuerdos que el mismo adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Don Benito a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y tres

V.º B.º

El

Alcalde

Juan Pardo

José Vicente Calderón



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Padrón Benéfico

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda incluir en el Padrón Benéfico-sanitario al vecino de esta Ciudad con domicilio a calle de Floraflores número cuatro, Cipriano Adalmer Mena, pobre de notoriedad y acreedor al disfrute de asistencia médica y medicinas gratuitas.

Local Instituto

Pedida la palabra por el Concejal Don Ramon Porado, y concedida que le fue expuso: Que con ocasión de la visita de inspección hecha por Don Martin Navarro Flores, como Consejero de Instrucción pública, mandada practicar por el Ministerio de dicho ramo, para la posibilidad de instalar en esta población un Centro de segunda enseñanza, por el que tanto anhelo siente la Corporación como medida de rápido progreso en la cultura, propone, por estimarlo de pertinencia, se adicionen algunas obras de utilidad al edificio que el Ayuntamiento tiene destinado a tal objeto en la Avenida de la Libertad, con fondos de la décima sobre la contribución territorial, toda vez que dichas obras tienen una preferente atención, que al por que remediam la crisis del trabajo, mejoran las condiciones del edificio, ya se trate de Instituto Nacional, Elemental o Colegio Subvencionado.

El Ayuntamiento despues de una extensa deliberación, y sin perjuicio de lo que deba acordar sobre el establecimiento de expresados Centros de enseñanza, acuerda unánimemente, que, con aplicación a fondos de la décima, se ejecuten ciertas obras en el edificio de referencia, en su más perfecta aplicación, según las instrucciones recibidas por el Señor Arquitecto Municipal de la Comisión cultural del Ministerio de Instrucción pública.

Ferial Rodeo de Caballerías

A propuesta del Concejal Don Eduardo Velarde Fiquel, se acuerda que el rodeo de caballería en el ferial de esta Ciudad, durante los dias ocho, nueve y diez del próximo Septiembre, se celebre en la Peñera "Cañoidilla" de este Patrimonio municipal y sitio adecuado que señale el Señor Alcalde, que disfrute de mejor abrevadero, dado el arbotamiento de agua en las charcas de uso público, lo que debiera

darse a conocer al vecindario oportunamente por medio de Banderas, siempre que no llueva antes de la referida fecha.

Fractura Medicinas
D. Guillermo Paniagua
Alvarer

El Concejal Don José Andujar, con la venia del Señor Alcalde, dijo: Que la demora observada por el Ayuntamiento en la resolución de dos facturas de Don Guillermo Paniagua Alvarer, por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia municipal en los meses de febrero y mayo último, lo considera perrible e injustificado, y por consiguiente salva la responsabilidad que en el asunto pueda corresponderle.

Hecho uso de la palabra por el Concejal Don Ramón Dorado, dice: que la Comisión especial designada por el Ayuntamiento para el estudio de expresadas facturas, propuso en sesión de dos del corriente, y así se acordó, que por el Señor Alcalde se abriera una información que viniera en dar a la Corporación alguna luz en lo que parece tener de anormal dichas facturas, para en su vista resolver lo más procedente, dejando con esto sentido que depende de la Alcaldía el despacho de dicho servicio.

El Ayuntamiento, en su vista acuerda, que por el Señor Alcalde, se instruyan con la mayor rapidez las diligencias necesarias hasta dejarlas en vias de acuerdo por la Corporación.

30-8-33
Colonia Escolar

A propuesta del Concejal Don Doroteo Sánchez-Pajares Director municipal del Consejo local de primera Enseñanza, se acuerda significar las más expresivas gracias al Ayuntamiento de Huelva, por las múltiples consideraciones tenidas durante su permanencia en aquella residencia a la Colonia Escolar de esta población, lo que le será transmitido por medio de oficio de esta Alcaldía a los debidos efectos.

Rialto de Don Luis Vidoncha

Iguualmente y a petición del Concejal Don Emilio Sánchez Valadés, se acuerda felicitar a Don Luis Vidoncha Galvan, vecino de esta Ciudad haciendo un singular aprecio de sus iniciativas, creando establecimientos de recreo de los que hasta ahora se han carecido en esta población como son el conocido con el nombre de "Rialto", para fines cinematográficos con sus últimos adelantos y otros usos de solar y esparcimiento, elevando sin cesar



Cementerio

toda clase de progreso para el pueblo de su nacimiento, haciendole interesante en la medida de sus fuerzas economicas; debiendose ponerse de manifiesto este acuerdo, para que se tenga pública noticia del mismo.

Concedida la palabra al Concejál Señor Dorado, dice: Que siendo el Cementerio municipal un lugar comun a todos, donde reposan los restos de nuestros muertos, es de merecer que los restos mortales tengan un osario que reúna las condiciones de respeto y de santidad que corresponden. Como asimismo cumple manifestar que la parte de edificio que sirvió para Capilla, está en condiciones que amenora verdadera ruina, con evidente peligro de los que allí concurremos, proponiendo se adopten las medidas de rigurosa observancia que corresponden al Consistorio.

Abierta discusion, se acuerda que por el Señor Arquitecto municipal, se haga un estudio de las reformas que deban llevarse a cabo en dicho Cementerio municipal, con expresion de presupuesto y memoria descriptiva, para en su vista acordar lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidos y diez minutos, por el Señor Alcalde se levantó la sesion, de que certifico.

San Pardo

Antonio Alvarez

Francisco Pacheco

José Andujar Andujar

Eduardo Valade

Aquilino Martin

Louis Sanchez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Manuel Sanchez

Emilio Landa

[Signature]

José Sampedro

Soroteo L. Pajares

J. Salobron

Diligencia

Para acreditar que en el día de hoy no ha podido celebrarse el Ayuntamiento sesión ordinaria por falta de número de Concejales para tomar acuerdo habiendo concurrido Don Ramon Dorado Hurtado, Don Maximino Garcia Orzar, Don Ramon Muñoz Jimenez y Don Doroteo Sanchez Pajares y Diaz, disponiéndose en su vista por el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, convocar inmediatamente para la supletoria del día seis del corriente hora de las veinte, lo que fue a seguida cumplimentado de que certifico Don Berito a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.



J. Calderon

Acta nº 42

Sesión extraordinaria del día 2 Septiembre 1933

Presidencia

El Señor Alcalde

B. Francisco Parejo Diaz

Concejales

" José Fernández Martín

" Ramon Dorado Hurtado

" José Saucedo Flores

" Luis Sánchez Valadés

" Doroteo Sánchez Pajares Diaz

" Aquilino Martín Diaz

" José Martí Forcades

" Eduardo Velarde Jiquel

" Vicente Sánchez Guerrero

" Francisco Sánchez Martín

El

En la ciudad de Don Berito a dos de

Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, reuniéronse en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, los Señores Concejales que al margen se expresan en número de diez y ocho de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido previamente convocados en forma legal.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Torrejon, y con mayoria absoluta para tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura por el infrascrito Secretario del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.



D. Antonio Sánchez Gómez
 v. José Ardujás Ardujás
 v. Ramón Juanter Terminar
 v. Maximino García Orzaga
 v. Juan Franc. Sánchez Díez
 v. Manuel Sánchez Salgado
 v. Emilio Sánchez Valadís

A continuación, el Sr. Alcalde, manifestó que el objeto de la sesión según se hacía constar en la convocatoria, no era otro que el dar a conocer y formar acuerdo sobre el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de veintiseis del mes de Agosto, publicado en la Gaceta de Madrid del treinta del mismo dictado para la reorganización de los Institutos y demás Establecimientos oficiales de Enseñanza media, a los efectos de poder atender las nuevas necesidades que nacen al aplicar la Ley que prohíbe la Enseñanza a las Ordenes y Congregaciones religiosas; proponiendo el Sr. Ministro a título de provisional, la creación de Centros de Enseñanza secundaria de tres clases: que se llamarán respectivamente: Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza, Institutos Elementales de Segunda Enseñanza y Colegios Subvencionados de Segunda Enseñanza, teniendo que contribuir los Municipios para su sostenimiento con una cuota de cuarenta mil pesetas anuales los primeros, veinticinco mil pesetas los segundos y quince mil pesetas los terceros, los que podrían crearse si los Municipios contribuyen a ello en la medida que se deja indicada, o si el Gobierno lo considera indispensable para los fines de la enseñanza, encontrándose esta población en este último grupo, ó sea Colegio subvencionado de Segunda Enseñanza.

Leído por el que repanda la referida disposición legal y bien enterados los señores concurrentes, se abrió la correspondiente discusión acerca del asunto, haciendo uso de la palabra el Concejal Don Ramón Dorado Hurtado, propone se solicite sin demora alguna la creación inmediata en esta Ciudad del Colegio subvencionado de Segunda Enseñanza, señalado con el número diez en el artículo Tercero del Decreto de veintiseis de Agosto último, pudiendo entregar al Estado a tal objeto, el edificio de este Patrimonio municipal, sito en la Avenida de la Libertad número cuarenta y cinco tercero, previas las reformas necesarias y aumento de obras exigidos, dentro del plazo que se le da inspección, el que fué adquirido y

ofrecido al Estado para la creación de un Instituto Nacional, según expediente incoado con tal motivo, obrante en el Ministerio de Instrucción Pública. Todo ello sin perjuicio de que en su día, pueda ascender a la categoría de Instituto Elemental, como es lógico suponer, previo el expediente que se instruya, conforme al último párrafo del artículo cuarto de expresado Decreto, o bien acogerse a lo establecido en el párrafo tercero del artículo quinto de la misma disposición.

El Concejal Don José Saucedo Flores, considera como punto capital, la necesidad de implantar en esta localidad un Centro de segunda Enseñanza, para el más amplio desarrollo de la cultura, actualmente restringida con los Colegios privados, y que, dados los términos en que está inspirado el Decreto de veintiseis de Agosto, encaminado al progreso gradual de centros de Enseñanza a medida que la situación económica y las circunstancias lo demanden, mediante sencillos expedientes, considera que debe solicitarse el Colegio subvencionado de Segunda Enseñanza, como se dispone en referido precepto legal, haciéndose a la vez este Ayuntamiento consecuente con las disposiciones ministeriales.

El Ayuntamiento en su vista accede por unanimidad, revestir al Señor Alcalde de la autorización necesaria para que solicite del Excmo Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, la creación de un Colegio subvencionado de Segunda Enseñanza en esta localidad señalado con el número diez en el artículo tercero del Decreto de veintiseis de Agosto último, contribuyendo al efecto con quince mil pesetas para su sostenimiento, ofreciendo el edificio Casa-Hotel número cuarentay cinco tercero de la Avenida de la Libertad, con las reformas que merezca y el material científico y pedagógico que le corresponda en relación con las normas que señala el artículo séptimo de tan repetido Decreto.

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las veintidos y diez minutos, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Paez

José Fernández



Juan José González

Francisco Paruco

José Andujar Andujar

Eduardo Melarde

Agustino Martínez

Antonio Sánchez

Ramón Esteban

Luis Sánchez

Manuel

Ramón

Manuel Sánchez

Manuel

Emilio Sánchez

Francisco

Manuel Sánchez

José Tamayo

Severino d. Pajares

J. Calderón

Acta n.º 43 Sesión extraordinaria del día 3 de Septiembre 1935

Señores concurrentes

En

Presidente

D. Francisco Parejo Díez

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Don Benito a las doce horas del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los Señores Concejales de esta Corporación municipal, que se indican al margen, en número de diez y siete de los veinte y cuatro que integran el Ayuntamiento al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que para el día fijado se ordenó por el artículo cuarto del Decreto de diez del pasado Agosto, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díez y previa convocatoria al efecto.

Concejales

« José Andujar Andujar

« Juan Fran.º Sánchez Díez

« Ramón Dorado Hurtado

« José Martí Forcadell

« Antonio Álvarez Nieto

« Diputación de Badajoz

Abierta que fue públicamente el acto, se manifestó por el Señor



D. Manuel Sánchez Salgado
" Máximo García Orgaz
" Antonio Martín Pinner
" Eduardo Velarde Figuer
" Emilio Sánchez Valadés
" Luis Sánchez Valadés
" Francisco Pacheco Martín
" José Saucedo Flores
" Anacleto Sánchez-Pajano Díaz
" José Fernández Martín
Secretario
" José Vicente Calderín
y Sánchez

Presidente, que el objeto de esta sesión no era otro que el de dar cumplimiento al ya citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Puerto de Aler de Agosto pasado, convocando a la elección de los representantes de esta Región para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales, conforme a los preceptos contenidos en los artículos diez y once de la Ley de catorce de Junio del año actual.

Leídas por el infrascrito Secretario las referidas disposiciones legales, y bien enterados los señores concurrentes de las mismas, la Presidencia hizo saber que se estaba en el caso de proceder a la elección de un representante titular y otro suplente, y en su consecuencia, y previo llamamiento de los señores Corregidores, se procedió a verificar la votación mediante papeletas dobladas, que los señores asistentes miembros de la Corporación fueron depositando en una urna preparada al efecto en la mesa presidencial, por mano del Señor Presidente.

Terminada la votación se procedió a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Para Representante Titular.

Don Manuel Alba Baerans. Doce votos.

Papeletas en blanco.. Cero.

Para Representante Suplente.

Don Jacinto Herrero Hurtado - Doce votos.

Papeletas en blanco.. Cero.

Terminada la votación, se extendió la presente acta, que también se transcribe al libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento, firmando ambas los señores Corregidores, después de hacer constar que contra la votación no se han formulado reclamaciones y cuya presente acta se remitirá al Excmo Señor Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, por Secretaría, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto del referido Decreto de diez de Agosto último, y por conducto del Gobierno civil de la provincia, de todo lo cual, como Secretario, certifico, terminando el acto a las doce y cincuenta de que también certifico:

Manuel Pajano

Antonio Álvarez



José Fernández Juan José González
 Francisco Pacheco José Andujar Andujar
 Eduardo Velarde
 Aquilino Martín
 Manuel Sánchez
 Antonio Martín
 Manuel Sánchez
 Emilio Sánchez
 José Sánchez
 Doroteo S. Pajares
 J. Calderón


Acta nº 44.

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre 1933 (supletoria del 4)

Presidencia

El Señor Alcalde
D. Francisco Parejo Diar

Concejales

- « Antonio Sánchez Gómez
- « Vicente Sánchez Guerrero
- « José Fernández Martín
- « Doroteo Sánchez Pajares Añaz
- «  her Gallego

En la ciudad de Don Berito á seis de
 Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las
 veiete, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Capitu-
 lares los Señores Concejales arrotados al margen, en número de
 doce, de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diar, al objeto
 de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día cuatro del

A. Francisco Pacheco Martín corriente, la que no pudo verificarse por falta de número para tomar
" José Andujar Andujar acuerdo.

" José Saucedo Flores En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Corne-
" José Martí Forcadell forr, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión,
" Ramón Dorado Hurtado dándose lectura de las actas de las dos últimas celebradas con
" Maximo Garcia Orzar caracteres de extraordinario correspondiente a los días dos y tres del
que cursa, siendo ambas aprobadas por unanimidad y sin dis-
cusión, advirtiéndose por el que rependa lo dispuesto en la regla
octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios de
veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales, Gaceta
de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la
Corporación.

Orden del día Se entra en el orden del día y después de previa deliberación,
se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribución de fondos Aprobar en setenta mil pesetas la distribución de fondos para
satisfacer las obligaciones del Presupuesto ordinario durante
el mes que rige, formada por el Señor Interventor por Capítu-
los y artículos.

Listas de jornales Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que
en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se
detallan y en la cuantía que se determinan: En obras de conser-
vación de Carreteras municipales, ciento cincuenta pesetas vein-
ticinco céntimos; en la limpieza de vías públicas, veintiocho pe-
setas; y en el acarreo de agua para los caballos de la Guardia
Civil, quince pesetas setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, siete vales de
Don Pedro Valadés; y en cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos,
otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministrador de leche pa-
ra la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños
de Pecho; y otro de catorce pesetas cuarenta céntimos de Doña Anto-
nia Paredes, por el suministrador y acarreo de agua, para el servicio
de dicha Institución.

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas, una cuenta de Don Luis Gallego,



por diez conuilones para la Noria de la casa número cuarenta y cinco tercero de la Avenida de la Libertad, de este Patrimonio municipal.

Empedrado

Aprobar en siete pesetas cuarenta y cinco céntimos, una factura de Don Ernesto Gómez, por aguraduras de picos y otras herramientas al servicio de la Sección de obras públicas municipales; y otra de Don Leopoldo Nuñez Parejo, de una peseta veintidós céntimos por un cabo de pison al mismo objeto que la anterior.

Uniforme

Aprobar en doscientas tres pesetas veinte céntimos, una factura de Don Francisco Delgado, por la confección y botanadura de trajes de uniforme para la Guardia Municipal.

Portes ferro-carriil

Aprobar en setenta y cinco céntimos y tres pesetas sesenta y cinco céntimos, dos cargos de Don Bernardo Romero, en concepto de acarreo y despacho de efectos para la Casa de Socorro y escuela del Matadero, respectivamente.

Pólizas

Aprobar en treinta pesetas, un vale de Doña Antonia Fuentes, por pólizas para el servicio oficial de reintegro de documentos.

Medicinas

Aprobar varias facturas de Farmacéuticos de esta Ciudad, por el suministro de medicinas a enfermos pobres en el mes de Agosto último según se relacionan: Don Guillermo Paniagua Alvarez, ochocientas ochenta pesetas dos céntimos; de Don Vicente Delgado, trescientas cinco pesetas sesenta y tres céntimos; de Don Reyes Garcia, doscientas setenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos; de Doña Aurelia Higelmo, doscientas diez y seis pesetas treinta céntimos; de Don Alfredo Garcia, ciento noventa y siete pesetas sesenta y dos céntimos; de Viuda de Don Eduardo Galver, ciento seis pesetas quince céntimos; y de Don Luis Garcia Solano, noventa y cinco pesetas sesenta céntimos, comprendidas en la Tarifa oficial. No comprendidas en Tarifa: Don Reyes Garcia, ciento cuatro pesetas doce céntimos; Don Vicente Delgado, ochenta y nueve pesetas cuarenta céntimos; Don Guillen Paniagua, treinta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos; Don Alfredo Garcia, treinta pesetas cuarenta céntimos; Viuda de Don Eduardo Galver, veintidós pesetas quince céntimos; Doña Aurelia Higelmo, trece pesetas cincuenta céntimos; y Don Luis Garcia, dos pesetas cincuenta céntimos. Para la Casa de Socorro: Don Reyes Garcia, veintisiete pesetas treinta céntimos, Viuda de Don Eduardo Galver, seis pesetas cincuenta céntimos; Don Vicente Delgado, cinco pesetas veinte céntimos y Don Luis Garcia, cinco pesetas veinti



te centimos.

A. Justicia

Aprobar en diez y siete pesetas veinticinco céntimos, una factura de Don Reyes Garcia Bayon Campomanes, por medicinas para operaciones de autopsia, por orden judicial.

Gastos menores

Aprobar en cinco pesetas, un cargo de Concepción Jorrallo, por jornales invertidos en el fregado de suelos de la Casa Consistorial.

Dehesa Boyal Arriendo

Seguidamente se puso de manifiesto y se dió lectura íntegra de las bases sentadas por la Comisión Consistorial de Hacienda, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de treinta del finado Agosto, sobre las condiciones que deben observarse para el nuevo arriendo de las hierbas y pastos de la Dehesa conocida con el nombre de Boyal nueva de este Patrimonio municipal que empezará á regir el primero de Octubre próximo hasta igual día del año mil novecientos treinta y cuatro, bajo el tipo de cinco mil pesetas, acordándose por unanimidad aceptar expresadas bases por considerarlas muy adecuadas al objeto de su destino y necesidades que debe llevar; y que, con arreglo á ellas, que servirán de pliego de condiciones de contrato, se proceda bajo los trámites de subasta, ateniéndose al Reglamento para la contratación de Obras y servicios de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro y concordantes del Estatuto municipal de ocho de Marzo del mismo año.

Alirreación

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Manuel Garcia de Paredes y Jácome, Abogado, y vecino de Sevilla, solicitando licencia para reformar los edificios numero ochenta y uno, ochenta y tres y ochenta y cinco de la calle Pi y Margall, de esta Ciudad, y del cuarto numero cuarenta y dos del Segundo Barrial, según plano y memoria descriptiva que presenta, se acuerda pase á informe del Señor Arquitecto municipal.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael López Soriano, en expediente incoado á instancia de Don Andrés Sánchez Martín, sobre ampliación de obras en edificio de su pertenencia sito en la calle de Don Florento, de esta población, se acuerda de conformidad con el dictamen facultativo,



concediéndole la correspondiente licencia, a base de que se ajuste en un todo, al expediente de referencia

Diputación provincial } Dada cuenta de un oficio de la Excmo Diputación provincial, Negociado
Enfermos psíquicos } Beneficencia, que tiene fecha veinticuatro del finado Agosto, interesando de
este Consistorio por acuerdo de la Comisión Gestora, la debida cooperación
para lograr la ayuda que directamente solicita aquella Corporación de
los Poderes públicos, consistente en dos pabellones portátiles y subvención
de los medios económicos al nuevo gasto, que sirvan para el alojamiento
y asistencia de enfermos psíquicos, al objeto de que puedan desenvolverse
se con normalidad las obligaciones de la beneficencia provincial en toda
su amplitud, se acuerda por unanimidad, previa deliberación, au-
torizar al Señor Alcalde para que en nombre y representación de este Ayun-
tamiento, solicite del Excmo Señor Ministro de la Gobernación la ayuda que
la Excmo Diputación solicita, para que puedan ser admitidos mayor nú-
mero de enfermos mentales en establecimiento psiquiátricos para su ob-
servación y tratamiento adecuado.

Orden público } Pedida la palabra por el Concejal Don José Ardujón, y concedida
Periódico } que le fue, expuso: Que en el periódico "Hoy de Badajoz, y en uno
de los números del presente mes, se publica un remitido de Manuel
Lagunas Guillén, de esta vecindad, bajo el título de "Voces de Extre-
madura", que pone de manifiesto caprichosamente, atropellos atribui-
dos a la Guardia Municipal en su propia persona, haciendo
un llamamiento al Consistorio, para que ejerza la inspección
mas rigurosa sobre los Agentes, a fin de que no se repitan ta-
les procedimientos. En su vista, propone que por el Señor Al-
calde se abra una amplia información que depure tales hechos,
y se proceda como haya lugar, ya que seguir sus noticias, tiene
el escrupuloso firmante el hábito a la vida de orgía.

El Concejal Señor Saucedo Flores con la venia del Señor Alcalde
dijo: Que ya que se nos acusa de contribuir al relajamiento del

principios de autoridad y de dar aliento a la insubordinacion, a pesar de haber sentido siempre la precision de que se mantenga el principio de autoridad, traduciendo en abandono la benevolencia y armonia, pide al Señor Alcalde que sin negatar medios, excite el celo de los Agentes comorados reprimiendo toda clase de abusos, antes de que los maleantes se hagan dueños de la Policia y prosigan en sus viciosas costumbres. El Concejal Señor Garcia Orzar, se manifiesta en el mismo sentido.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda por unanimidad, se proceda en todos los casos con estricta justicia, ya que el procedimiento seguido, sirve de parte a diferentes sectores, molestando a la Corporacion injustamente, y valiendose de la prensa en tono de censura, lo que posiblemente se evitaria reprimiendo oportunamente todo género de desmanes en la vita pública, y en establecimientos de gran concurrencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidos y diez minutos, el Señor Alcalde levanto la sesion, de que certifico

Juan Perez

José Fernandez

Francisco Laqueo

José Andujar Andujar

Antonio Sanchez

Ramón de

José

Manuel Sanchez

Merced

José

Merced Sanchez

José Sanchez

Gerardo S. Pajares

J. Calderon



Diligencia

Para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento, por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores siguientes: Don José Spanti Jovero; Don Eduardo Velarde Piñuel, Don Antonio Sánchez Giménez, Don José Saucedo Flores y Don Vicente Sánchez Guerrero, ordenándose por el Señor Alcalde se convoque para la supletoria del día trece a las veinte horas, lo que fue cumplimentado seguidamente. Certifico, Don Benito a once de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

J. Calderón



Acta nº 45 Sesión ordinaria del día 13 Septiembre de 1933
"Supletoria del 11"

Presidencia

El Señor Alcalde

D. Francisco Paniño Díez

Concejales

" José Spanti Jovero

" Ramón Dorado Huertas

" Máximo García Orgaz

" Vicente Sánchez Guerrero

" José Saucedo Flores

" Aquilino Spanti Díez

" Ángel Garrido Barrasa

" Eduardo Velarde Piñuel

" José María Andújar

El

En la ciudad de Don Benito a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de diez y seis de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Paniño Díez, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día once del que rige, la que no pudo verificarse por falta de número para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Veaña Corrijo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dando se lectura del acta de la anterior correspondiente al seis del mes

D. Manuel Sánchez Gallego
" Francisco Pacheco Martín
" Antonio Sánchez Gómez
" Juan Franc. Sánchez Díaz
" Luis Sánchez Valadés
" Donato Sánchez-Pajares Díaz

tual, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Gaceta de Madrid y demas despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Lista de jornales

Aprobar dos listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan: En obras de conservación en carreteras municipales, noventa y tres pesetas cincuenta céntimos; y en el acarreo de agua para los Caballos de la Guardia Civil de este Puesto, quince pesetas setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, siete vales de Don Joaquín Casado; y en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos otros siete de Don Pedro Valadés, por el suministro de leche a la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niñas de Pecho.

Pabellón- Escuela

Aprobar en quinientas noventa pesetas, una factura de Don Paulino Doncel, de Jérida, por palos, tablas y cañero, para las obras de Pabellones Escolares en la prolongación de la calle "General Riego"; otra idem de cuatrocientas cincuenta pesetas de Don Ventura Carrón, "Unión de Caleros," de Jérida, por ciento ochenta quintales de cal para los mismos Pabellones; y un recibo de treinta y siete pesetas noventa y cinco céntimos, de Bernardo Romero, por acarreo y despacho de materiales de construcción para los Pabellones de referencia.

Primera Enseñanza Material

Aprobar en quince pesetas veinticinco céntimos, un recibo de Don Pedro Ramos, por material escolar para las escuelas de párvulos número uno y dos, ferrocarril, acarreo y despacho.

Materiales

Aprobar en doscientas cuarenta pesetas cuarenta céntimos, una factura de Don Fernando Rodríguez, por la confección y botona-

Escritorio

deudas de trajes de uniforme para los Agentes de Policía Urbana.
Aprobar en noventa y siete pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Luciano Fubert, de Sevilla, por objetos de escritorio para Secretaría.

Alinación

Visto el informe del Arquitecto Municipal, Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Manuel García de Paredes y Jácome, de Sevilla, para reformar los edificios números ochenta y uno, ochenta y tres y ochenta y cinco de la calle Pi y Margall y número cuarenta y dos de la de Segundo Barrial, se acuerda de conformidad con el dictamen, concediéndole la correspondiente licencia siempre que se ajuste en un todo a las reglas establecidas en dicho expediente.

Transferencia

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos rigente, que formula el Intermunitor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de siete de Agosto anterior.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación ni observación de ningún género.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguno ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado la prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título primero Libro segundo del Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro y artículos once y siguiente del Reglamento de veintitres de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partidas	Consignación	Reducción	Queda	Capítulo	Artículo	Partidas	Consignación	Aumento por	Total
			que tenía	por transferencias	que tenía				transferencias		
			Ptas 8 ^{rs}	Ptas 8 ^{rs}	Ptas 8 ^{rs}				Ptas 8 ^{rs}	Ptas 8 ^{rs}	Ptas 8 ^{rs}
1 ^o	3 ^o	7 ^o	65,000 00	30,550 00	34,450 00	1 ^o	8 ^o	23	500 00	1,500 00	2,000 00
						4 ^o	1 ^o	57	1,500 00	500 00	2,000 00
						6 ^o	1 ^o	77	65,987 50	5,000 00	70,987 50
						6 ^o	1 ^o	83	2,500 00	500 00	3,000 00
						7 ^o	2 ^o	96	1,000 00	1,000 00	2,000 00
						7 ^o	5 ^o	103	100 00	300 00	400 00
						8 ^o	1 ^o	118	1,000 00	1,000 00	2,000 00
						8 ^o	3 ^o	123	7,000 00	2,000 00	9,000 00
						8 ^o	4 ^o	126	300 00	500 00	800 00
						9 ^o	4 ^o	135	2,701 00	500 00	3,201 00
						10 ^o	1 ^o	14160	"	13,750 00	13,750 00
						11	1 ^o	156	2,000 00	2,000 00	4,000 00
						11	3 ^o	160	2,000 00	2,000 00	4,000 00
									Total---	30,550 00	

Ley de Vagos

Dada cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia que tiene fecha seis de los corrientes, publicada en el Boletín Oficial número ciento ochenta y siete del día ocho siguiente, enaseciendo a las Autoridades el mayor celo, diligencia y rapidez para explicación de la Ley de Vagos, de cuatro de Agosto del presente año, vigente desde el veinticinco del mismo se acuerda por unanimidad darse por enterada la Corporación y sin perjuicio de estudiar la disposición de referencia, para los medios de seguridad con arreglo a las categorías de los sujetos peligrosos y campo de concentración para los que vivan de la mendicidad y maleantes.

Comisión de Policía Rural

Dada cuenta de un oficio Circular del Alcalde de Villanueva de la Serena, que tiene fecha ocho del que cursa, transmitiendo acuerdo de aquel Ayuntamiento de dirigirse a los Poderes públicos recabando la concesión y reconocimiento de facultades coercitivas y ejecutivas a las Comisiones municipales de Policía Rural en orden al laboreo forzoso de fincas rústicas, enaseciendo la adhesión de los demás Ayuntamientos para llevar el día veinte del presente mes instancia al Excmo Señor Ministro



de Agricultura solicitando el reconocimiento de dichas facultades a las Comisiones de Policia Rural, se acuerda unanimente utilizar el procedimiento señalado, por considerarlo de eficacia al desarrollo de la riqueza nacional y aumento de trabajo para los obreros del campo; dirigiendose en tal sentido a la Comisión de Policia Rural para su conocimiento y efectos consiguientes.

Padrón Beneficio

A propuesta del Concejil Don Antonio Sanchez Goimer, se acuerda incluir en el Padrón Beneficio Sanitario, a Juliana Varquer López, a calle de Bestiño número dos, pobre de notoriedad y acreedora a disfrutar de los beneficios de medicina y asistencia facultativa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión, de que certifico.

Juan Paredes

Juan Francisco Zamora

Francisco Pacheco

José Andujar Andujar

Eduardo Melende

Tutorio Sanchez

Aquilino Martin

Luis Sanchez

Manuel...

Manuel Sanchez

Alfonso...

José...

Estel Gavido

Vicente Sanchez

José Sanchez

Horacio S. Pajares

J. Cal...

Acta n.º 46. Sesión ordinaria del día 18 Septiembre 1933.

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Díaz
Concejales

José Martí Mercader
Maximo Garcia Orgaz
José Andujar Andujar
Vicente Sánchez Guerrero
Juan Francisco Sánchez Díaz

Luis Sánchez Valadís

Antonio Alvarez Nieto

Doroteo Sánchez Pajares Díaz

Ángel Barrioto Barrasa

José Saucedo Flores

José Fernández Martín

Ramón Muñoz Jimeno

Francisco Pacheco Martín

Ramón Dorado Hurtado

Eduardo Velarde Miguel

Antonio Sánchez Gómez

Orden del día.

Listas de jornales.

La

En la ciudad de Don Benito a die-
ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres,
siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de
sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Conce-
jales anotados al margen, en número de diecisiete de
los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz,
al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a
esta semana, conforme a lo establecido en la Ley Munici-
cipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Oca-
iva Corrojo, y con mayoría absoluta para deliberar y
tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta
públicamente la sesión, dándose lectura al acta de la
anterior de trece del que rige, siendo aprobada por una-
nimitad y sin discusión, advirtiéndose por el que refun-
da lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo
del Reglamento de veintidós de Agosto de mil novecien-
tos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, boletines de Ma-
drid y Boletines Oficiales de la provincia, dándose
por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y después de previa delibe-
ración, se adoptaron por unanimidad, los siguientes
acuerdos.

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los
años que en las mismas se relacionan, en los trabajos
de regadío que se detallan y en la cantidad que se deter-
minan: En obras del Cuenquero, noventa y nueve pesetas;
en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas;
y en el acarreo de agua para los caballos del Puerto de



Gota de Leche.

la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco céntimos. Aprobar en cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos, siete reales de Don Joaquín Casado; y en cincuenta y siete pesetas otros siete de Don Pedro Valadés, por el suministro de leche a la Institución Benéfica 'Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Teléfono.

Aprobar en setenta pesetas treinta céntimos, tres facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el servicio suministrado en el mes actual, a la Casa Ayuntamiento y Guardia Civil; y otra ídem de dieciocho pesetas igual concepto y fecha para el Juzgado de Instrucción.

Festijos.

Aprobar en ciento veintisiete pesetas, una factura de Don Diego Menéndez, por el ejercicio de fuegos artificiales en el festival del presente mes.

Empedrado

Aprobar en veinte pesetas, un recibo de Don Manuel Paredo, por mangos para picos y picos al servicio de la Sección de Obras públicas municipales.

Escritorio.

Aprobar en una peseta sesenta y cinco céntimos, una factura de Don Bernardo Romero, por acarreos y despacho ferroviario de objetos de escritorio, de Sevilla.

Biblioteca.

Aprobar en once pesetas setenta céntimos, una factura reembolso de Centro Editorial de Sogora, Madrid, por varios ejemplares leyes para la Biblioteca municipal.

Campanilla.

S. Sesiones.

Aprobar en siete pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don José Ramos, por una campanilla metal blanco para el salón de actos municipales.

Colonia Escolar

Música

Gratificar a la Banda de Música en la persona de su Director, Don Miguel Paredes, con cincuenta y nueve pesetas, por ejercicios verificados aminorando el acto de regreso de los niños de nuestras Escuelas en viaje de colonización de la capi-

Matadero.

tal de Huelva, con cargo al capítulo de imprevistos.

Autorizar al Señor Alcalde para que, con relevación de subasta o concurso, adquiriera con urgencia los útiles que reclama el Inspector Municipal Veterinario Don Adolfo Cabeza, para el servicio del Matadero municipal.

Consejo Cementerio. Jubilación

Visto el informe de la Comisión municipal del Gobierno interior, en expediente incoado a instancia de Andrés Ferrnández Tena, Consejo del Cementerio, a los efectos de jubilación, en el sentido de tener más de setenta años de edad y menos de veinte de servicio, alegando en su petición hallarse con capacidad física para continuar en el ejercicio del cargo.

Abierta discusión, y a propuesta del Concejal Don Ramón Dorado, se acuerda dejarlo sobre la mesa para el mejor estudio y resolución procedente.

Agua. Concurso.

Dada cuenta al Ayuntamiento del acta documento número quinientos ochenta y uno, levantada por el Notario de esta Ciudad, Don Victoriano Rosado y Menillas, designado en turno a este objeto, que tiene fecha de quince del actual, relativa al acto de la presentación de pliegos al concurso abierto para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de esta población, conforme al pliego de condiciones y convocatoria inserta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de once y doce de Julio últimos respectivamente, de la que resulta una sola proposición de la Compañía Castellana de Construcciones S. A. con domicilio en Madrid, fechada en dicha Capital el doce del que rige, autorizada por el Consejero Delegado Don Fernando de Pedraza y Maotán, por el cual se compromete la Sociedad que representa, a ejecutar las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, en la cantidad de un millón seiscientos cinco mil ochocientos quince pesetas ochenta y cuatro céntimos, lo que re-



presenta una baja de mil quinientas setenta y tres pesetas noventa y dos céntimos, del importe máximo admitido para el concurso y bajo la dirección del técnico que nombre esta Corporación, Asimismo la referida Compañía Castellana de Construcción propone los variantes que constituyen los proyectos complementarios señalados con los números dos y tres, siendo el importe de los mismos de un millón quinientas cincuenta y ocho mil ochocientas cuarenta y tres pesetas setenta y tres céntimos y la de un millón seiscientas siete mil ciento cuarenta y tres pesetas setenta y tres céntimos, respectivamente, acompañando certificación de la Depositaria de este Municipio, acreditativa del depósito de provisional de ochenta mil trescientas sesenta y nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos, en metálico y papel de la Deuda amortizable del Estado; sin que conste ninguna reclamación contra dicho acto.

El Ayuntamiento en su vista, y previa deliberación en la que tomaron parte varios Señores Concejales, acuerda por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los Señores Concejales Don José Martí Merchader, Don José Muñoz, Don José Fernández, Don Antonio Álvarez, Don Luis Sánchez Valodés, Don Doroteo Sánchez Pajares, Don Francisco Pacheco, Don Ramón Dorado, Don Maximino García, y Don Emilio Sánchez Valodés, que ya conocieron de los proyectos primitivos, para que en unión del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, estudie los proyectos complementarios que propone la Compañía Castellana de Construcción S. A. de Madrid, y consulte con personal técnico especializado en la materia, y si considerara aquella necesario o conveniente someter los proyectos o estudios de facultativos fuera de la población, se autoriza al Señor Alcalde para que juntamente con el mencionado Arquitecto municipal, se trasladen al punto que se señale, a fin de que previo informe escrito resuelva la Corporación con el ma-

por cierto, reservándose la facultad de rechazar la proposición sino curre las condiciones prevenidas, y en este último caso, declarar nulo el convenio, en armonía con lo establecido en la base novena del pliego de condiciones.

Colonización-Merida. Dada cuenta de un escrito del Alcalde de Merida, relativo a la necesidad sentida de instalar en clima de altura, prabelones para Colonias permanentes, donde los niños de nuestras Escuelas o alquieren vigor físico e intelectual, a cuyo fin se cuenta con terreno gratuito en la sierra de Breda, teniendo formulado dicha Alcaldía el consiguiente proyecto para el desarrollo de dicha empresa, a base de que el sostenimiento corra a cargo del Estado y Ayuntamientos, estos últimos en la proporción del cupo de niños que cada uno tenga; convocando a una asamblea que tendría lugar en aquella Ciudad el día veinticuatro de los corrientes, a las doce horas.

El Ayuntamiento teniendo en consideración el nobilísimo y patriótico propósito del Ayuntamiento de Merida, beneficioso para todos con mejoramiento de la raza, acuerda revestir al Concejal y miembro del Consejo local de Primera Enseñanza Don Doroteo Sánchez Pajares y Diaz, de la autorización necesaria, para que comparezca a dicha Asamblea en representación de este Consistorio, al objeto que en la misma se expresa y en armonía con las disponibilidades de nuestra Hacienda local.

Crisis.

A propuesta del Concejal Don Juan Francisco Sánchez Diaz, se acuerda que por la Comisión municipal de Fomento, se haga un estudio de los medios económicos de que puedan disponer para ampliar obras que puedan dar trabajo a cierto número de campesinos que carecen de lo más elemental para el sustento de sus familias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico: Sobre raspado = al



contaxillado = Vale = Escrivado = de = No vale =

Juan Paez

M. A. A.

Antonio Alvarez

Antonio Sanchez

M. A. A.

José Andujar Andujar

Antonio Sanchez

José Sanchez

García Muñoz

Estigil Garcia

Vicente Sanchez

José

Eduardo Velarde

Luis Sanchez

José Sanchez

Francisco Pacheco

José Fernandez

Doroteo S. Pajares

Juan José Sanchez

J. Salazar

Diligencia.

Para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse el Ayuntamiento la sesión extraordinaria convocada para la discusión y aprobación del presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, hora de las diecinueve, por falta de número de Concejales necesarios para conocer del asunto, habiendo concurrido los Señores siguientes: Don Ramón Dorado Hurtado; Don José Sanctor Flores; Don Ramón Muñoz Simera; Don Manuel Sánchez Callejo; Don Francisco Pacheco Martín; Don Emilio Sánchez

Valado's; Don Maximo Garcia Ogas; Don Doroteo Sanchez Pajares y Diaz y Don Aquilino Martin Diaz; ordenándose por el primer Teniente de Alcalde Don José Martí Mercader, en funciones de Presidente, se citara en segunda convocatoria para el día veintinueve del actual a las diecinueve horas, lo que fue cumplimentado seguidamente en forma reglamentaria. Certifico. Don Benito a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.



J. Calderón

Otra.

Decreto por ella que el Ayuntamiento no ha podido celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, por falta de asistencia de Concejales, habiendo concurrido Don Vicente Sanchez Guerrero; Don Doroteo Sanchez Pajares y Diaz; Don Eduardo Valado Miguel; Don Luis Sanchez Valado's; Don Juan Francisco Sanchez Diaz y Don Emilio Sanchez Valado's, ordenándose por el Señor accidental Don José Martí Mercader, se convoque para la supletoria del día veintisiete, lo que fue ejecutado inmediatamente, extendiendo las correspondientes cédulas a dicho efecto. Certifico. Don Benito a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres =



J. Calderón

Acta n.º 47 Sesión ordinaria del día 27 de Septiembre de 1933 -
 - supletoria del 25 -

Presidencia

El primer Teniente

Alcalde Don José

Martí Mercader

Concejales

Ramón Dorado Huerto

José Saucedo Flores

Ramón Muñoz Jimeno

Manuel Sánchez Gallego

Francisco Pacheco

Emilio Sánchez Valadés

Maximo Garcia Orgaz

Doroteo Sánchez Por-

tales Díaz

Aquilino Martín Díaz

Vicente Sánchez Guerrero

Luis Sánchez Valadés

En la ciudad de Don Benito a vein-

tieste de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, sien-

do de la hora de las veinte, se reunieron en el salón de sesiones

de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados

al margen en número de doce de los veinticuatro que in-

tegran el Ayuntamiento bajo la presidencia del primer Te-

niiente de Alcalde Don José Martí Mercader, por ausen-

cia autorizada del propietario al objeto de celebrar sesión

ordinaria supletoria del día veinticinco del que rige, la que

no pudo verificarse en expresada fecha, por falta de número

de Concejales para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Oca-

ña Torrejón, por el Señor Alcalde accidental, se declara a

abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior de

dieciocho del que encaja, siendo aprobada por unanimidad

y sin discusión, advirtiéndose por el que referida, lo dis-

puesto en la regla octava del artículo segundo del Regla-

mento de Funcionarios en general de veintitris de Agosto

de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficia-

les de la provincia, boletines de Madrid y demás despacho

de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y después de previa delibera-

ción, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los

días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de ur-

gencia que se citan y en la cantidad que se detallan: En obras

de conservación de carreteras municipales, noventa pesetas

cincuenta céntimos, en la limpieza de vías públicas, vein-

tiecho pesetas y en el acarreo de agua para los caballos de

Orden del día.

Listas de jornales.

Accidente Trabajo. la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco céntimos. Aprobar en quince pesetas setenta y cinco céntimos, un recibo de Manuel Alvarez, en concepto de las tres últimas partes del jornal diario que el mismo percibía en la fecha del accidente de trabajo en obras del municipio, que comprenden los días diecinueve al veinticuatro del presente mes.

Gota de Leche. Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, siete vales de Don Pedro Valodés; y en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, otros siete de Don Joaquín Casado, para el suministro de leche a la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho".

Edificios. Colegio subvencionado. Aprobar en trescientas noventa y tres pesetas quince céntimos, una factura de Don Paulino Dorcel, de Mérida, por útil servicio water-closet, para el local con destino a Colegio subvencionado de Segunda Enseñanza; idem en once pesetas cincuenta céntimos, un recibo de Don Bernardo Romero, de acarreo y despacho ferroviario de los efectos anteriores; y otro idem de quinientas ochenta y una pesetas veintinueve céntimos, de Don Maximo González, por nueve mil trescientos ladrillos para las obras de pabellones en el mismo edificio.

Pabellones escolares Aprobar en trescientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Maximo González Antújar, por ladrillos para la construcción de Pabellones escolares, en la prolongación de la calle General Riego.

Viaje. colonización escolar. Aprobar en quince pesetas ochenta céntimos, una cuenta del Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares y Díaz, por suplidos de gastos de viaje a Mérida, en representación del Consistorio, en acto de Asamblea para conocer de proyectos relativos a la instalación de Pabellones para Colonias permanentes en la Sierra de "beato".

Casa de Socorro. Aprobar en ochenta y tres pesetas ochenta céntimos, una factura de Don José Fernández González, por agua oxigenada para la Casa de Socorro; y otra idem de diez pesetas de Don Pedro Valodés, por composturas en el aparato de desinfección.



Franqueo.

Aprobar en sesenta pesetas, un vale de Don Antonio Alvarez Nieto, por sellos de correos para el servicio municipal.

A. Justicia:

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de Angela Benzoñales, por el uso y limpieza de la casa destinada a Juzgado de Instrucción en el tercer trimestre del año que rige.

Limpieza.

Aprobar en doce pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Albaria Gallego, por el uso y limpieza de la Escuela Graduada de niños durante la primera quincena del mes de Julio y segunda del que cursa.

Carro - Cuba.

Aprobar en quince pesetas ochenta y cinco céntimos, una cuenta de Don Ernesto Gómez, por arreglos de herradura en el carro cuba número uno, para la conducción de residuales.

Edificio. Colegio subvencionado

Aprobar en trescientas pesetas, una factura de Unión de Caleros, Magacela, Ventura Carranona, por ciento veinte quintales de cal para las obras de Pabellones en el local con destino a Colegio subvencionado de Segunda Enseñanza.

Transmigrantes.

Aprobar en veintiseis pesetas, una relación de los pro-bres transmigrantes que durante el mes actual han sido auxiliados para continuar en viaje con autorización para postular.

A. Justicia

Aprobar en diez pesetas, un cargo del Alcalde de Valde-torres, con cargo al presupuesto de la Administración de Justicia, por gastos de conducción de un detenido a esta Prisión preventiva.

Deslinde.

Dada cuenta de un oficio del Señor Ingeniero Jefe de la primera Brigada Topográfica de Trabajos Especiales, Madrid, que tiene fecha veinte del actual, comunicando que el día tres del próximo mes de Octubre, hora las cinco de la tarde, procederá al estudio sobre el terreno, de la situación

del mojon que debe existir entre los terminos municipales de Quintana de la Sierra, Valle de la Sierra, Don Benito y La Haba, a cuyo fin debe designarse una Comision que represente en dicho acto a los respectivos Ayuntamientos, se acuerda designar al tercer Teniente de Alcalde Don Juan Francisco Sanchez Diaz, a los Concejales Don Eduardo Velasco Abigail, Don Manuel Sanchez Gallego y Don Francisco Pacheco Martin; Puerto Don Joaquin Parotes Morcillo y Secretario Delegado al primer Oficial del Ayuntamiento Don Francisco Alvarez y Solo de Taldívar, a los que se le comunicará las expuestas designaciones.


Dehesa Boyal
arriendo.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, designar al Concejal Don Antonio Alvarez Nieto, a los efectos del artículo quinto del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales de los de Julio de mil novecientos veinticuatro, para que asista al acto de la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa conocida con el nombre de Boyal Nueva, del corriente año agrícola, o sea, desde primero Octubre próximo al de igual día del año mil novecientos treinta y cuatro.

Colonización-Es-
colar.

El concejal Don Doroteo Sanchez Pejares y Diaz, expone el resultado del acto de la Asamblea verificada en Merioba el día veinticuatro de los corrientes, relativo a la instalación de pabellones para Colonias permanentes en la Sierra de Bredo, habiéndose acordado por los allí reunidos, formular un avance de proyecto para la construcción de un pabellón con doce secciones en "hoyo redondo", de lo que se dará cuenta a los respectivos Ayuntamientos de la provincia.

El Ayuntamiento acuerda darse por enterado y esperar la notificación del proyecto para acordar lo que haya lugar. Acto seguido se dio cuenta de una instancia de Don Antonio Barjola Sanchez, a calle de Pajarito número treinta

 eración.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Empadronamiento.

y dos segundas, solicitando licencia para elevar la casa de referencia, según planos y memoria que acompaña, acordándose para a informe del Señor Arquitecto municipal.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Estanislao Sebastián Parrao Moya, solicitando la formalización de su empadronamiento por tener establecida su residencia en la calle Pablo Iglesias número noventa y cinco, y sex natural de esta población, acreditando por medio de certificación hallarse incluido en el censo electoral, se acuerda por unanimidad, la inclusión del solicitante en armonía con lo establecido en el número tercero del artículo cuarenta y uno del Reglamento sobre población y términos municipales de dos de Julio de mil novecientos veintinueve declarado vigente por Decreto de treinta de Enero de mil novecientos treinta y dos y clasificación que le corresponda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y cuarenta y cinco, el Señor Alcalde accidental levantó la sesión, de que certifico.

<u>Juan Parrao</u>	<u>Manuel Sanchez</u>
<u>Alfari</u>	<u>Alvarado</u>
<u>Emilio Lourde</u>	<u>Alfonso Canas</u>
<u>Bernardo Decio</u>	<u>Manuel Sanchez</u>
<u>Francisco Pajares</u>	<u>José Sanchez</u>
<u>Leopoldo S. Pajares</u>	<u>Aquilino Martin</u>
<u>Luis Sanchez</u>	<u>J. Calvo</u>

Diligencia.

La consigno yo el Secretario, para hacer constar, que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión extraordinaria el Ayuntamiento, por falta de asistencia de número de Concejales precisos para la discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, habiendo concurrido los Señores siguientes: Don Manuel Sánchez Gallego; Don Eduardo Velasco Miguel; Don Aquilino Martín Díaz; Don Juan Francisco Sánchez Díaz; Don Doroteo Sánchez Pajares y Díaz; Don Ramón Morán Timmer; Don José Sureda Flores y Don Ramón Dorado Hurtado. En su vista, el Señor Alcalde dispone, que, debido a la importancia que reviste la discusión del presupuesto, se convoque nuevamente para el día dos de Octubre próximo, a las diecinueve horas, con encargo expreso de que asistan todos los Señores Concejales, bajo la sanción que corresponde al que no justifique debidamente las causas de su ausencia, lo que se cumplimentó, habiendo entregado a los Alguaciles de las cédulas exteñidas con tal efecto. Certifico. Don Benito a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.



J. Calderón

Acta n.º 48

Sesión extraordinaria del día 2 Octubre 1933

Presupuesto ordinario - 5.ª convocatoria

Presidencia



el

En la ciudad de Don Benito a dos

de Octubre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Martí Alcocer Parejo Diaz se constituyó el Ayuntamiento en las Casas de José Andujar Andujar pitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen Juan Francisco Sánchez se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos treinta y cuatro cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Eduarado Velarde Miguel de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura del acta de la anterior correspondiente al día veintidós de Septiembre último, siendo aprobada por unanimidad.

Leído por capítulos y artículos el proyecto de presupuesto y después de examinado convenientemente por los Señores Concejales asistentes, en número superior al de la mayoría absoluta que integran la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo doscientos noventa y siete del Estatuto municipal vigente, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Interventor.

Felipe de Ana Torrejón

Secretario.

José V. Colmenero Sánchez

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos.		
1.º	Obligaciones generales - - - - -	216,486	83
2.º	Representación municipal - - - - -	3,850	00
	Suma y sigue - - - - -	220,336	83

	Suma anterior	220,336	83
3º	Vigilancia y seguridad	41,850	"
4º	Policía urbana y rural	47,664	92
5º	Reconstrucción	30,317	50
6º	Personal y material de oficinas	84,036	45
7º	Salubridad e higiene	22,705	00
8º	Beneficencia	83,337	89
9º	Asistencia social	59,317	00
10º	Instrucción pública	88,695	00
11º	Obras públicas	73,612	57
12º	Montes	5,000	00
13º	Fomento de los intereses comunales	3,400	00
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	16,000	00
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18º	Imprevistos	5,000	00
19º	Resultas	"	"
Total del Presupuesto de Gastos		781,273	16
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1º	Rentas	28,996	73
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	5,000	.
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	77,610	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	8,400	00
7º	Contribuciones especiales	27,000	00
8º	Derechos y tasas	108,336	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	99,111	89
10º	Imposición municipal	119,339	87
11º	Multas	1,000	00
12º	Mancomunidades	6,178	67
Suma y sigue		781,273	16



	Suma anterior...	781,273 16
13º	Entidades menores	1
14º	Organización forzosa del Municipio.	1
15º	Resultas	1
	Total del Presupuesto de Ingresos.	781,273 16
Resumen.		
	Ymportan los gastos por todos conceptos.	781,273 16
	Del los ingresos id. id.	781,273 16

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se revista al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo trescientos del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente se acordó por unanimidad, alterar el orden de imposición de las Exacciones Municipales señaladas con las letras B. C. D. J. K. O. P. Q. S. T. U. V. X. Y. y Z, del artículo trescientos sesenta y ocho del Estatuto; y las de las letras A. B. C. D. M. N. L. R. S. U. V. y Z. del artículo trescientos setenta y cuatro, por inexistencia de unas e improducción de otras, autorizando al Señor Alcalde para que solicite del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia el correspondiente permiso a los efectos del artículo cincuenta y cinco del Reglamento de Hacienda Municipal; como asimismo la especial autorización que establece el artículo quinientos veintidos del repetido Estatuto sobre la imposición del Reparatimiento general de Utilidades como medio de cubrir el déficit comprendido en el artículo trescientos ochenta letra K, de expresado Cuerpo legal, en cuya instancia deberá exponerse la necesidad y posibilidad de esta imposición para el desenvolvimiento económico de este Municipio.

En último término se acordó por unanimidad procegar para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y

entre, todas las Ordenanzas de Arbitrios, Impuestos
y Exacciones Municipales vigentes, sin modificación
alguna.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordi-
naria, fué levantada por el Señor Alcalde siendo las
veinte horas y cincuenta y cinco minutos, mandándose
extender la presente acta que firmarán todos los seño-
res concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico:

Juan Pardo M. P.

José Andujar Andujar

Francisco Estévez Estévez

Manuel Sánchez Montalán
Eduardo Velarde

Ramón Tráp

José Samués
Francisco Paredes
José Fernández Juan José Lourenço

Doroteo S. Pajares Aquilino Martínez

Antonio Sánchez Antonio Abraroz

Luis Sánchez J. Calderón Sr.



Acta nº 49 Sesión ordinaria del día 2 de Octubre 1933.

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Pa-
rejo Díaz
Concejales.

Don Francisco
Sanchez Díaz
José Fernández Martín
Vicente Sánchez
Francisco Pacheco Martín
José Induráin Induráin
Eduardo Velarde Miguel
Manuel Sánchez Salgado
Antonio Sánchez Gómez
Angel Barrio Barrasa
Luis Sánchez Valades
Román Muñoz Jimar
José Saucedo Flores
Agustino Martín Díaz
Román Dorado Huete
Doroteo Sánchez Pa-
rejo Díaz
José Martí Mercedes
Antonio Alvarez Nieto
Pago empleados.

En la ciudad de Don Benito a dos
de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la ho-
ra de las veintidós, se reunieron en el salón de sesiones
de estas Cajas Consistoriales, los Señores Concejales eno-
dos al margen en número de dieciocho de los veintidós
que constituyen el Ayuntamiento bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al ob-
jeto de celebrar sesión ordinaria señalada para el día de
Francisco Pacheco Martín hoy, conforme a lo establecido en la Ley municipal de dos de
José Induráin Induráin de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Dea-
Manuel Sánchez Salgado y Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar y to-
Antonio Sánchez Gómez como secretario, por el Señor Alcalde se declara abierta pú-
blicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior
Luis Sánchez Valades anterior de esta misma fecha, siendo aprobada
Román Muñoz Jimar por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que
José Saucedo Flores referida lo dispuesto en la regla octava del artículo se-
Agustino Martín Díaz gundo del Reglamento de Funcionarios de veintidós de
Román Dorado Huete Agosto de mil novecientos veintidós.

Se dio cuenta de la correspondencia, boleta de Abadía,
Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de ofi-
José Martí Mercedes cios, entre cuyas disposiciones figura la orden de veintisiete
Antonio Alvarez Nieto del fin de Septiembre del Ministerio de la Gobernación, que
Pago empleados. blica en la boleta del veintiocho siguiente relativa al pa-
go de haberes de sus funcionarios, que fue leída íntegramen-
te, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día, y después de previa delibe-

Distribución de fondos.

Interventor. Pagos voluntarios.

Cuenta Ajente.

Listas de jornales.

Occidente trabajo.

ración, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos. Aprobar en setenta y cinco mil pesetas, la distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del presente mes formulada por el Interventor; advirtiéndose por este, que quedaban pendiente de pago los haberes de los funcionarios que, según costumbre, lo perciben trimestralmente, y diversas atenciones fijas; debiendo suspenderse todos los gastos voluntarios y diferibles, hasta que se pueda salvar lo inexcusable en su venimiento. De lo contrario así, podían abanzarse antes de finalizar el mes actual.

Aprobar el estado de cuenta que rinde el Ajente en la Capital Don Francisco González Orque, del tercer trimestre del ejercicio en curso, sancionarlo por el Interventor de fondos de este Ayuntamiento, con un saldo a favor del Ayuntamiento de cuatro mil trescientas noventa y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos, que ingresará seguidamente en esta Depositaria.

Aprobar cuatro listas de jornales insertados durante los años que en las mismas se relacionan, en los trabajos de regencia que se citan y en la cuenta que se detallan: En la limpieza general del Territorio municipal, cuatrocientas treinta y cinco pesetas; en obras de conservación en carreteras municipales, ciento veinte pesetas; en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas; y en el acarreo de agua para los caballos, del Puerto de la Guardia Civil, quinace pesetas setenta y cinco céntimos.

Aprobar en dieciocho pesetas ochenta y cinco céntimos, un recibo de Manuel Olvaroz, en concepto de las tres cuartas partes del jornal diario que el mismo percibía en la fecha del accidente de trabajo en obras municipales, que comprendió los días del veintinueve de Septiembre al primero del actual.

Aprobar en cincuenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos.



mos, siete reales de Don Joaquín Casado; y en cincuenta y cinco pesetas ochenta céntimos, otros siete de Don Pedro Valerón, por el suministro de leche para la Institución Benéfica de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y otro idem de Doña Antonia Paredes por noventa y tres cántaros de agua y acarreo al servicio de la misma Institución, de trece pesetas noventa y cinco céntimos.

Imprenta Trejo.

Aprobar diferentes facturas de la Imprenta de Trejo, por impresos y objetos de escritorio al tenor siguiente: para Secretaría en trescientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos; Oficina de Arbitrios, trescientas sesenta y ocho pesetas; Intervención, ciento diez pesetas cincuenta céntimos; Registro Civil, expedientes de matrimonio, cincuenta pesetas; Arquitecto municipal, treinta y tres pesetas cincuenta céntimos y Oficina de Colocación, veinticinco pesetas cincuenta céntimos.

Aseo y limpieza.

Aprobar en veinticuatro pesetas, una cuenta de Ana Timmer, por aseo, limpieza y suministro de agua para la oficina de Arbitrios; idem idem para la Casa de Socorro dieciséis pesetas; y idem a Ramón Alvarado en oficinas municipales de Secretaría, veinte pesetas ochenta y tres céntimos.

Al. Justicia.

Aprobar en treinta y una pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de Isabel Alcarán, por su asignación como denunciadora de la Prisión Preventiva en el tercer trimestre del año actual, presupuesto de Administración de Justicia; idem otra de quince pesetas cincuenta céntimos, de Don Ferrnando de Alcas, por el servicio de barbería y peluquería a los reclusos de esta Caxcel en el tercer trimestre de este año; idem otra de siete pesetas cincuenta céntimos, del Jefe de Prisiones por agua potable para los reclusos, en orden diferencial a la que suministra la Empresa particular; y otra de una peseta veinticinco céntimos, de Ana Parejo, por el lavado de blusas y paños en actos

de autopsias judiciales.

Fiesta del Libro.

Aprobar el contrato de Depósito hecho por el Señor Alcalde y la Casa Editorial Alberto Martín, de Barcelona, para la adquisición de un ejemplar de "Folklore y Costumbres de España", en tres tomos, pagaderos en plaza de veinticinco pesetas, para la Fiesta del Libro.

Odontólogo.

Aprobar en cincuenta y nueve pesetas, una factura de Don L. Natalio Alonso del Pozo, por extracciones de muelas y medicamentos, a enfermos pobres.

Casa Socorro.

Aprobar en dos pesetas noventa y cinco céntimos, un recibo de Don Bernardo Romero, por aceites y despacho de útiles traídos para la Casa de Socorro.

Luz eléctrica.
suministro.

Aprobar cuatro facturas de Don Felix Bonavía, S. A. por el fluido para el alumbrado de las dependencias siguientes: Oficina de colocación, diecinueve pesetas quince céntimos; Mercado de Abastos, noventa pesetas veinte céntimos; Biblioteca pública, dos pesetas cuarenta y cinco céntimos; Ayuntamiento, Casa Socorro y Oficina de Arbitrios, diez pesetas ochenta céntimos, correspondientes al mes de Agosto último.

Carro-Cuba.

Aprobar en veintitris pesetas, una factura de Don Justo Mora, por arreglos en los carros cubas números uno y tres conductores de residuales.

Viaje a Madrid.

Aprobar en quinientas siete pesetas, una cuenta de suplidos de gastos de viaje a Madrid, conduciendo los proyectos complementarios de alumbramiento de agua y saneamiento presentados en concurso abierto, para estudio e informe de Ingenieros y proceder en consecuencia; cuyos documentos fueron llevados por el Señor Alcalde Don Francisco Paejo y el arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano.

Medicinas.

Aprobar varias facturas de farmacéuticos de esta población, por medicinas facilitadas a enfermos pobres en el mes de Septiembre último, al tenor siguiente: Señal Au-



relia Higueluro, ciento noventa pesetas doce céntimos; Viuda de Don Eduardo Salvez, ciento sesenta y siete pesetas treinta céntimos, y Don Alfredo Barcia ciento diez pesetas ocho céntimos. Tarifa de tarifa: Viuda de Don Eduardo Salvez, treinta y nueve pesetas quince céntimos; Don Alfredo Barcia, treinta y una pesetas ochenta y cinco céntimos; Doña Aurelia Higueluro, catorce pesetas cincuenta y cinco céntimos. Taxa la Casa de Socorro; Viuda de Don Eduardo Salvez, nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Porción Beneficio. A petición del Concejal Don Aquilino Martín Díaz, se acuerda incluir en el Porción Beneficio Sanitario, a Juan Díaz Mendez, a calle San Francisco número veintinueve, por su de notoriedad y acreedor al beneficio de asistencia médica y medicinas.

Medicinas Don G. Paniagua Alvarez Se dio cuenta del informe emitido por el Señor Alcalde Presidente, en relación con los documentos que forman parte de expediente, con ocasión de dos facturas presentadas por el Farmacéutico Don Guillermo Paniagua Alvarez, en concepto de medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia Municipal en los meses de Marzo y Mayo últimos, ascendente la primera a dos mil ciento quince pesetas veintisiete céntimos, y la segunda a mil ciento sesenta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos, las que fueron dejadas sobre la mesa para estudio por acuerdo de este Consistorio fecha diez de Abril y diez de Julio proximamente anteriores.

En dicho informe se formulan resúmenes comparativos de familias incluídas en los Porciones de diferentes años, y otros factores dignos de tenerse en cuenta, de donde se infiere la inexistencia de diferencias sensibles que merezcan ser censuradas; y de otra parte, que acerca las fechas a que

se encuentran dichas facturas, estima que la prueba a base de comparecencia para el esclarecimiento de ciertos hechos, no ha de rendir el resultado que propone la Comisión especial designada por acuerdo de diecisiete de Julio; sometiéndolo en estudio al examen y resolución del Ayuntamiento.

Concedida la palabra al concejal Don Ramón Dorado, se lamenta del abandono o desuido con que ha sido tratado este asunto, a pesar de la importancia que en su juicio reviste, toda vez que existen anomalías de las que merece una minuciosa depuración.

Hecho uso de la palabra por el Señor Martí Mercader, para consumir el segundo turno, expone a grandes rasgos, las dificultades que siempre vió en las comprobaciones de hechos que quisieran servir en esclarecer la cuestión que se debate; entendiendo que para lo sucesivo era necesario utilizar procedimientos fiscalizadores que demuestran el celo y diligencia que debe poner el Ayuntamiento en los servicios de la Beneficencia Municipal.

No habiendo más señores que hicieron uso de la palabra, la presidencia hizo la pregunta de si se aprobaban las facturas de referencia, y pedida votación nominal, se aprobaron con quince votos a favor y tres en contra de los Señores Don José Martí Mercader, Don Ramón Dorado Hertrasto y Don Ramón Muñoz Jimenez, acordándose en su consecuencia el desglose de mentadas facturas, a los efectos de contabilidad.

El Señor Alcalde-Presidente dió cuenta de su gestión en Madrid, en relación con los proyectos complementarios presentados en acto de concurso por la Compañía Castellana S. A. para la ejecución de obras de alumbramiento de agua y saneamiento de esta población, los cuales han sido sometidos al estudio e informe de los Ingenieros Don Carlos Santamaría y otros, para cuya labor necesitan de al-

Aqua - Gestión Al.
calde Madrid.



quince días, a cuyo fin se ha quedado en Madrid, el Arquitecto municipal Señor Lopez Soriano, suponiendo quedaría todo ultimado en breve plazo.

Asimismo dió cuenta de la visita hecha en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, donde le prometieron que la orden de concesión del Colegio de Segunda Enseñanza subvencionado pedido por este Ayuntamiento, sería dada en seguida, con el nombramiento del Director y Secretario, para su inmediato funcionamiento, siendo todo el material de cuenta del Municipio; de todo lo cual, se dió por enterada la Corporación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidos y ocho minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Parra

Manuel Sanchez
Vicente Sánchez

Eduardo Melendez

José Andujar Andujar

Ramón Lobo

José Garrido

Francisco Pacheco

Juan Manuel Lombez

José Fernández

Gerardo S. Pajares

Aquilino Martín

Antonio Sanchez

Antonio Alvarez

Luis Sánchez

Jugel Garrido

Ramón Muñoz

José Muñoz

José Muñoz

José Muñoz

José Muñoz

José Muñoz

José Muñoz

Acta nº 50

Sesión ordinaria del día 9 de Octubre 1.933

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo
Díaz.

Concejales

José Martí Moredas
Doroteo Sánchez Pajares
Díaz

Aquilino Martí Díaz

Ángel Barrio Barrasa

José Andujar Andujar

Vicente Sánchez Guerrero

Antonio Álvarez Nieto

José Fernando Martín

Maximo Garcia Orgaz

Ramón Dorado Huertado

Emilio Sánchez Valadez

Francisco Pacheco Martín

Manuel Sánchez Ballego

José Saucedo Flores

Juan Francisco San-
chez Díaz



En la ciudad de Don Benito a ve-
se de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la ho-
ra de las veinte, se reunieron en el salón de actos de estas
Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al mar-
gen, en número de diez y seis de los veintinueve que inte-
gran el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Al-
calde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar
sesión ordinaria señalada para este día, conforme a lo
establecido en la Ley Municipal de los de Octubre de mil
ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe
Doroteo, y con mayoría absoluta para tomar
acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públi-
camente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior
correspondiente al día del que rige, siendo aprobada por
unanimidad y sin discusión, adoptándose por el que re-
frenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segun-
do del Reglamento de funcionarios en general de vin-
titrés de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Se dió cuenta de la correspondencia, boleta de Mea-
diol, Boletines Oficiales de la provincia y demás des-
pacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día, y después de previa delibera-
ción, se adoptaron por unanimidad, los siguientes
acuerdos.

Lista de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los
días que en las mismas se relacionan, en los trabajos
de regencia que se citan y en la manutención que se detallan:
En la limpieza del Cementerio municipal, doscientas se-
tenta y dos pesetas; en reparaciones de carreteras munici-
pales ochenta y una pesetas setenta y cinco céntimos; en





la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas; y en el acarreo de agua para los caballos de la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco céntimos.

Accidente trabajo.

Aprobar en dieciocho pesetas treinta y siete céntimos, un recibo de Manuel Álvarez, en concepto de las tres cuartas partes del jornal diario que el mismo percibía en la fecha del accidente de trabajo en obras municipales, que comprende del dos al ocho del actual, ambos inclusivos.

Gota de Leche.

Aprobar en inmensa y nueve pesetas cuarenta céntimos, siete reales de Don Joaquín Casado, y en inmensa y nueve pesetas cuarenta céntimos, otros siete de Don Pedro Valadés, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Manuel Gómez Nieto.

Aprobar en dos mil setecientos cuarenta y cinco pesetas veintiseis céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por material de construcción para los Pabellones Escolares;

Pabellones escolares.

otra ídem ídem de dos mil ciento treinta pesetas setenta y cinco céntimos de igual clase para los Pabellones del Colegio de segunda Enseñanza subvencionado de la Avenida de la Libertad; otra ídem ídem de cuatrocientas dieciocho pesetas diez céntimos, por cemento y baldosas para aceras de vías públicas; otra ídem ídem de veintinueve pesetas quince céntimos, de lámparas y otros efectos para la Casa de Socorro.

Acercos.

Colegio subvencionado W. Clot.

Aprobar en cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, una factura de Villaverde, Calvo y Monnar, de Madrid, por Water-Cloos infantiles y urinarios para el Colegio subvencionado.

Edificios.

Aprobar en cuarenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura de Don José Gallego Fuentes, por espantallas y segas utilizadas por la Sección de obras en edificios.

Empedrado.

municipales

Aprobar en ocho pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Juan Pedro Gómez Valadés, por varios mangos de picos y castillos al servicio de la Sección de obras públicas municipales.

Telegrafo.

Aprobar en cinco pesetas ochenta céntimos, dos recibos de servicios telegráficos, de los que se deberá en cuenta el Depositario.

Devolución fianza
Dehesa Boyal.

Vista la instancia formulada por Don Manuel Cidoncha Sánchez, de esta vecindad, contratista de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa comunal o denominada Boyal Nueva, cuyo arriendo terminó el treinta de Septiembre último, solicitando la devolución de fianza definitiva de cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Considerando que el contratista ha cumplido las cláusulas del pliego de condiciones, base del contrato, se acuerda por unanimidad, que por el Depositario de fondos municipales se devuelva a Don Manuel Cidoncha Sánchez, o a persona que tenga su representación legal, previa las formalidades legales, la fianza definitiva de cuatrocientas setenta y cinco pesetas que fueron depositadas en la Caja Municipal, siempre que justifique el pago del Impuesto de Derechos Reales, sin cuyo requisito se tendrá por no autorizada dicha devolución de fianza, que es el único extremo que está pendiente de cumplimiento.

Anticipo reintegrable.

Vista la instancia promovida por Don Fernando Ramos Alcaraz, Vigilante de Arbitrios, solicitando el anticipo de una paga con obligación de reintegrarla en otras mensualidades, acogiéndose a los beneficios del Real Decreto de seis de Diciembre de mil novecientos veintiseis; y considerando que el informe emitido por el Interventor de fondos de este Ayuntamiento, es favorable a su pre-

ción, se acuerda por unanimidad conceder a Don Fernando Ramos Martín, el anticipo de una paga mensual, que será reintegrable en las diez mensualidades sucesivas, conforme a la condición tercera, del artículo segundo del Real Decreto citado, dándose traslado de este acuerdo a la Intervención de fondos a los fines de ordenación y contabilidad con notificación al interesado.

Expropiación edificio.

Dada cuenta del expediente de urbanización y alineación de la casa número cuarenta y cinco de la calle de Don Lorenzo de esta ciudad, incoada a instancia de Don Vicente Alvarado Barrio, y haberse terminado el justiprecio de todo el edificio que debe quedar a beneficio de la vía pública, por expresa conformidad con la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, lo que debe expropiarse para la ejecución de las obras.

El Ayuntamiento por vía de deliberación acordada por unanimidad acepta el precio propuesto, y que, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto ordinario, por el Señor Alcalde se libere la suma de tres mil quinientas ochenta y cinco pesetas con veinte céntimos, a que asciende la totalidad de dicha expropiación, y se verifique el pago y ocupación de expresado edificio, que deberá quedar a beneficio de la vía pública, conforme al plano de población terminado en cuenta. El que de negarse el propietario a recibir el importe después de segunda invitación, se proceda en armonía con lo dispuesto en el artículo ciento diez del Reglamento de Obras y Servicios de catorce de Julio de mil novecientos veintinueve, consignando la cantidad fijada, en la Inmensal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

Industrial. Base población.

Dada cuenta de un oficio de la Administración de Rentas Públicas de la provincia, que tiene fecha cinco del que cursa, comunicando la rectificación de Base a los efectos tributarios, de industrial señalando a esta población la quinta en vez de la cuarta como hasta ahora ha venido contribuyendo,

se acuerda unánimemente prestarla conformidad, dando traslado de este acuerdo a dicho centro Oficial.

Colonias. Escuelas.

Se dio cuenta de una carta circular del Alcalde de Abadía, que tiene fecha siete del corriente, dando traslado del acuerdo adoptado en la Asamblea de Alcaldes de esta provincia celebrada en dicha Ciudad el veinticuatro de Septiembre último, sobre instalación de una Colonia Escolar en los pueblos de Navarredonda y Hoyo del Espino, sitios adecuados para el establecimiento de esta clase de Colonias, en cuya misiva se trata a base de anteproyecto, los medios para llevar a cabo la construcción y sostenimiento, invitando a nueva Asamblea para el día quince de los corrientes en repetida población, hora de las doce.

Abierta discusión sobre el asunto, se acuerda con el voto en contra de Don Maximino Garcia Orgaz, designar al Concejal Don Darotes Sanchez Pajares y Diaz, para que comparezca a dicho acto debidamente autorizado para tomar acuerdos en firme en el sentido de acometer los trabajos preparatorios, sin perjuicio de que conocido el gasto inicial tanto de construcción como de sostenimiento, el Ayuntamiento se reserva la acción de aceptarlo o prescindir de él, en armonía con sus disponibilidades económicas.

El Señor Garcia Orgaz, fundamenta la negativa de su voto, en la elevación de gastos del presupuesto ordinario de este Municipio, y dificultades para realizar el propósito, que, aunque muy digno de aplauso, pudiera exceder los límites de capacidad económica de los vecinos.

Edificio ruinoso.

Concedióse la palabra al Concejal Don Juan Francisco Sanchez Diaz, dijo: Que llamaba la atención del Ayuntamiento sobre el mal estado en que se halla la casa número cuarenta y tres de la calle de Predón, de esta



problemas, que habita Santiago Gallego Cortés, inscrita en el Registro Fiscal de este término a nombre de Francisco Gallego Barcia, el cual edificio se halla en estado de ruina; y que tanto por lo que afecta al ornato público, cuanto por lo que importa evitar una desgracia en las personas de los inquilinos o de los que transitan por expresada vía, conveniría que se adoptasen las disposiciones conducentes que las leyes prescriben y aconseja la prudente provisión administrativa.

Formada esta moción en consideración, hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales, comenzando todos en el estado de ruina en que se encuentra el expresado edificio, lo cual ha hecho también que el público sospeche un peligro inmediato y las personas que pasan por aquel sitio procuran retirarse al lado opuesto, no pudiendo evitar el riesgo de niños, por su falta de reflexión.

Conforme la Corporación, en la utilidad, conveniencia y necesidad de adoptar una determinación, de ruina conforme al artículo anterior. Que se inste inmediatamente el oportuno expediente de reconocimiento y acreditación en forma el estado ruinoso del edificio, se instruya al efecto, su demolición en el preciso término de ocho días, y si no lo verifica, queda autorizado el Señor Alcalde, en la más amplia forma, para proceder según le aconseje su prudente celo y discreción en la ejecución de este decreto, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos ochenta y nueve del Código Civil, leyes, Reglamentos administrativos y demás disposiciones vigentes en la materia. Al efecto encárguese al arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, que proceda a practicar el reconocimiento de la casa número en-

veinte y tres de la calle de Preboste, y comparezca a exponer
su estado y circunstancias por declaración jurada, base
de la subsecuente tramitación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las
veintidós y diez minutos, el Señor Alcalde levantó
la sesión, de que certifico.

Juan Pardo José Andujar Andujar

Ramón ~~Andujar~~ José Sánchez

Francisco Pacheco Manuel Sanchez

Manuel ~~Andujar~~ José Fernandez

Juan Juan Juncos Doroteo S. Pajares

Agustino Martin Antonio Alvarez

Agel Gavido

Alfonso ~~Andujar~~ Emilio Saiz

Alfonso J. Calderon

Acta n.º 51 Sesión ordinaria del día 16 Octubre 1939.

Presidencia.

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Díaz,

Concejales.

José Andujar Andujar

José Fernando Martín

Antonio Alvarez Nieto

Luis Sánchez Valadés

Vicente Sánchez Guerrero

Doroteo Sánchez Pantojas

jurado Díaz

Angel Barriola Barrera

Eduardo Valade Miguel

Juan Francisco Sánchez Díaz

Antonio Sánchez Guzmán

José Martí Mercaderes

Aquilino Martín Díaz

José Sampedro Flores

Emilio Sánchez Valadés

Francisco Pacheco Martín

Rejas de presos.

El

Con la invitación de Don Benito a die-

seis de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales

enumerados al margen en número de dieciséis de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor

Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria fijada para este día, conforme a lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocien-

tos setenta y siete.

En presencia del Oficial de Intervención Don Ernesto

Ruiz Parejo, por audiencia autorizada del Interventor, y con mayoría absoluta para tomar acuerdo, por el Señor

Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior de nueve del que cursa,

siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, así como

lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios

en general de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletín de Noticias, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, entre los cuales figura una comunicación de

la Delegación de Hacienda de esta provincia, que tiene fecha nueve de las corrientes registrada con el número

setecientos setenta y cuatro, transmitiendo acuerdo del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, declarando caducado el recurso establecido por Don Pedro Sal-

vez y García Boroballo, contra acuerdo de la Delegación referente a la inclusión en los presupuestos de este Municipio,

del arbitrio con fines no fiscales sobre rejas de los presos ha-

Orden del día.

30
jos de las cosas, de lo que se dió por enterada la Corporación. Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se detallan, en los trabajos de agricultura que se citan y en la cantidad que se enumeran: En obras del Cementerio municipal, sesenta y nueve pesetas; en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas; en la conservación de carreteras municipales, veintiocho pesetas y en el arreo de agua para el servicio de los caballos de la Guardia Civil de este Puerto, quince pesetas setenta y cinco céntimos.

Accidente trabajo

Aprobar en trece pesetas ochocientos, un recibo de Manuel Alvarez, en concepto de las tres cuartas partes del jornal diario que percibía en la fecha del accidente de trabajo en obras municipales, que empiezan de los días veinte al trece del actual, en que fue alta por prescripción facultativa. Y una factura de Don Eusebio de la Cruz Cortijo, de veintisiete pesetas ochocientos por diez asistencias al accidentado Manuel Alvarez, como médico.

Gota de Leche.

Aprobar en ochenta y siete pesetas, siete reales de Don Joaquín Casado; y en ochenta y siete pesetas, otros siete de Don Pedro Valadés, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Mataadero.

Aprobar en cuatrocientas ocho pesetas, una cuenta de Don Pedro Valadés Gallardo, por baños para el servicio del mataadero municipal.

Viaje - Mérida.

Aprobar en dieciséis pesetas ochocientos, una cuenta de Don Doroteo Sánchez Pajares, por suplicios de viaje a Mérida en representación de la municipalidad, a la Asamblea de Mérida para tratar de la instalación y sostenimiento de Colonias Escolares.



Edificios. Portes. Aprobar en veintitris pesetas cincuenta y cinco cén-
timos, un recibo de Don Bernardo Romero, por averías
y desperfecto de efectos Water-cloos para el local Colegio de se-
gunda Enseñanza subvencionado.

Arquitecto. Aprobar en quince pesetas, una factura de Soirebaol
Española de Papelería, Madrid, por doscientos memoran-
dums para la Oficina del Arquitecto Municipal.

Instalación-Eléctrica. Aprobar en nueve pesetas veinte cén-
timos, una factura de Don Felix Gonzalez, S. A. por material eléctrico en insta-
laciones del Juzgado de primera Instancia.

Limpieza. Aprobar en nueve pesetas una cuenta de Concepción
Alcorchillo y dos más, por el fregado de pisos de estas Casas
Capitulares.

Edificio-Colegio Aprobar en sesenta y seis pesetas, una factura de "La
Extremena", fábrica de muebles, por ejecutar maderas con
destino a los Tabellones del Colegio Subvencionado de se-
gunda Enseñanza; y otra idéntica ídem de treinta pesetas
de igual clase para los Tabellones escolares en la prolonga-
ción de la calle Surral Riego; y otra ídem de noventa y seis
pesetas, de Don Luis Gallego, por una caja, grapas y otros efec-
tos para los grupos escolares antes citados.

Medicinas. Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta lo-
calidad, por medicamentos suministrados a enfermos de la Pen-
sionaria en el mes de Septiembre último, al tanto siguiente:
De Don Reyes Barria Bellón Compañeros, trescientas vein-
te pesetas ochenta y cuatro cén-
timos; de Don Vicente Del-
gado, trescientas siete pesetas doce cén-
timos; de Don Luis
Barria Solano, noventa y seis pesetas veinticinco cén-
timos, computándose en la Tarifa petitoria. De Don Reyes Barria,
ciento cinco pesetas ochenta cén-
timos; de Don Vicente Del-

gado, cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; y de Don Luis Barcia Solano, trece pesetas no comprendidas en la tarifa oficial; y para la Casa de Socorro, de Don Reyes Barcia, sesenta y cinco pesetas; de Don Vicente Delgado cinco pesetas cincuenta céntimos y Don Luis Barcia Solano, dos pesetas cincuenta céntimos.

Alincoación.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Mauricio Rodríguez Rueda, solicitando licencia para construir un edificio en las traseras de la casa número cuarenta y tres de la calle Sanchez Bausis, según planos y memoria que acompañamos, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Visto el dictamen del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Antonio Barjola Sanchez, para elevar la fachada de la casa número treinta y dos segundo de la calle de Tajaritos de esta población, se acuerda de conformidad con el dictamen, otorgándole la correspondiente licencia, con sujeción a las reglas señaladas.

Anticipo reintegrable.

Vista la instancia promovida por Vicente Mecino Simón, Ordenanza de la Administración de Habitios, solicitando el anticipo de una paga con obligación de reintegrarla en diez mensualidades, acogiéndose a los beneficios del Real Decreto de trece de Diciembre de mil novecientos veintiseis; y considerando que el informe emitido por el Interventor accidental de fondos de este Ayuntamiento, es favorable a su petición, se acuerda por unanimidad conceder a Vicente Mecino Simón, el anticipo de una paga mensual, que será reintegrable en las diez mensualidades sucesivas, conforme a la expresión tercera del artículo segundo del Real Decreto citado, dándose traslado de este acuerdo a la Intervención de fondos a los fines de ordenación y contabilidad con certificación al interesado.

Subvención.

A propuesta del Concejal Don Juan Francisco Sánchez Díaz, se acuerda por unanimidad conceder una subvención de cincuenta pesetas, al enfermo pobre Vicente Alberino Simón, ordenanza de Arbitrios, que necesita de tratamientos especiales fuera de la población.

Archivo. Registro Civil.

Dada cuenta de un oficio del Teniente Municipal, que tiene fecha de once de los corrientes, interesando la reparación que merecen algunos libros del Registro Civil, debido al frecuente uso ^{que} de los mismos se hace, se acuerda dejarlo sobre la mesa para estudio.

Poliza-Accidente del Trabajo.

Examinada a la vista la póliza número doce mil trescientos treinta y uno, por el contrato de seguros de Accidentes del Trabajo contra el riesgo de indemnizaciones por incapacidad o permanentemente o muerte de operarios ocupados en concepto de personal fijo y eventual que asegura este Ayuntamiento, cuya prima asciende a tres mil quinientas pesetas anuales, bajo un salario base de ciento cuarenta mil pesetas con el Instituto Nacional de Previsión, en duración de un año renovable de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento de Accidentes del Trabajo de treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres, se acuerda revestir al Señor Alcalde de la autorización necesaria, para que en nombre del Ayuntamiento acepte y legalice la propuesta de prima que se formula por dicho Instituto, conforme a las instrucciones dadas en marzo de Agosto último por la misma Alcaldía.

Dehesa Real.

Visto el expediente de contrato para el arriendo de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa denominada Real, de este Patrimonio Municipal por término de un año, que termina el primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; y resultando que han sido declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subasta, se acuerda pasar de nuevo a estudio de la Comisión Consistorial de Hacienda, y proponer lo que se le ofrezca y parezca.

Colmatorias.

El Concejal Don Doroteo Sánchez-Pajares, con la verba



del Sr. Alcalde, dió cuenta de la Asamblea celebrada en Mérida, para tratar de las colonias sanitarias infantiles, que tuvo lugar a las doce horas del día de ayer, habiéndose nombrado una Comisión del seno de los allí reunidos para que consiga del Ministro de Instrucción Pública, se lleve a efecto la prometida subvención a los Municipios de Badajoz para la realización del proyecto; depositar plenamente la confianza en dicha Comisión por lo que se refiere a los gastos de aquella, repartiéndole estos a pro rata con arreglo proporcional al número de habitantes de cada pueblo, y por último esperar diez días antes de la salida de la Comisión para Madrid y dar tiempo a una nueva convocatoria a los pueblos que no han asistido ni han prestado su explícita adhesión al proyecto, para que la envíen una vez conocida la buena marcha y utilidades del mismo. El Ayuntamiento, acuerda darse por enterado y esperar a los proyectos para proceder en consecuencia.

Carrros embas
supuestos abusos.

El Concejal Don José Saucedo Flores, expone a la consideración del Ayuntamiento, los hechos abusivos que vienen realizándose muy frecuentemente los conductores de los tres carrros embas, destinados a la extracción de residuos propios del Municipio, utilizan los artemas, para la conducción de agua al servicio de usos particulares, con detrimento de los vehículos y exclusivo beneficio de estos funcionarios subalternos, percibiendo las consiguientes retribuciones convenidas con los propietarios o contratistas de obras, sin reparar en el perjuicio que irrogan a los fondos municipales.

Objeta disensión sobre el asunto, se acuerda que por la Comisión de Gobierno Interior, se abra una información oportuna previamente a los empleados conductores de los tres carrros embas, Antonio Sánchez Núñez, Alonso Robolán de la Cruz y Luis Aparicio Ferrández, y en su vista, propo-



ner lo que haya lugar.

Advertencia Secre-
taria cuentas mun-
icipales y Recaudación

El infrascripto con la venia del Señor Alcalde, adivierte a la Corporación, la obligación en que esta se halla de cumplir uno de los servicios más importantes y de mayor transcendencia de la Administración municipal, como es, el de la censura y aprobación definitiva de las cuentas municipales desde el ejercicio de mil novecientos veintitris-veinticuatro al de mil novecientos treinta inclusivos, en armonía con el artículo quinientos setenta y ocho del Estatuto de ocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro y artículo ciento veintinueve al ciento treinta y uno del Reglamento de Hacienda municipal, que regulan los trámites de dichas cuentas.

Como tampoco es de olvidar lo que establece el artículo quinientos cincuenta y siete del repetido Estatuto sobre la realización de ejercicios pendientes de cobro.

El Ayuntamiento en su vista acuerda que por la Comisión municipal de Hacienda, se comiencen los trabajos preliminares para proceder en la medida que inambe al Consistorio, conforme a las disposiciones legales de aplicación.

Décima-Cuentas
Comisión.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente, que la Comisión Especial de Cuentas, creada por Decreto de dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, para conocer del problema obrero en paro forzoso, ponía a disposición del Ayuntamiento, la cuenta general justificada y sancionada por ella, relativa a los ingresos y gastos que han verificado desde el quince de Agosto de mil novecientos treinta y dos, hasta el veintidós de Julio del año en curso.

Como consecuencia de ello, los Señores concurrentes procedieron a su examen y estudio, sacando las consecuencias o conclusiones siguientes. Primera- Los ingresos son

los que ha prescrito el Señor Tesorero, de la Depositaria de este Ayuntamiento con mandamientos de pago números doscientos setenta y uno, trescientos noventa y ocho de mil novecientos treinta y dos, y veintiocho y ciento veintiseis de mil novecientos treinta y tres. Segunda. Los obreros incluidos en las relaciones de jornales, figuran inscriptos en la Bolsa del Trabajo, con los números que en las citadas relaciones se expresan. Tercera. Las obras realizadas, corresponden a las que previamente se acordaron ejecutarse por la Comisión, de acuerdo con el Ayuntamiento. Cuarta. Todos los pagos se hicieron previo examen, aprobación y orden del Señor Presidente, según se acredita en el diligenciado de las relaciones de jornales, y actas de sesiones celebradas al efecto; y Quinta. La cuenta está perfectamente detallada y clasificada con toda claridad.

En su vista la Corporación acordada por unanimidad, prestar a la respectiva cuenta en conformidad, sin perjuicio de las infracciones o errores que puedan contener en el detalle, imputable solo, a los Señores inventaristas de la misma, fijándola en estos términos.

Cargo: Cuarenta y cinco mil quinientas noventa y cinco pesetas cinco centimos. Data: noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesetas diecisiete centimos: Existencias. Setecientos veinticinco pesetas con ochenta y ocho centimos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y treinta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico. Entre líneas que = Vale =

Juan Parejo José Andujar Andujar

Antonio Alvarez

Luis Lando

Angel Gavido

Francisco Padua

Donato S. Pajares

Eduardo Velarde

Vicente Sainza

Juan Fran- Jancos

Jose Sainza

Aquilino Marti

Emilio Sainza

Ernesto Ruiz

Jose Fernandez

J. Calderon

Diligencia

Le pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de número de sus componentes, para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores siguientes: Don José Martí Albornoz, Don Ramón Dorado Haratudo, Don Eduardo Velarde Merigavel, Don José Sainza Flores y Don Emilio Sainza Valado, disponiéndose por el Señor Alcalde Don Francisco Parajo Diaz, citación en segunda convocatoria para el día veinticinco de los corrientes a las veinte horas, lo que fue cumplimentado seguidamente. Certifico: Don Benito a veintitris de Octubre de mil novecientos treinta y tres.



J. Calderon

Acta n.º 52

Sesión ordinaria del día 25 Octubre 1933

2 suplatoria del 237

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Pa-
rejo Diaz

Corcejales

José Andujar Andujar
José Ferrández Martín
Francisco Pacheco Martín
Maximo Garcia Orgaz
Eduardo Velasco Miguel
Manuel Sanchez Salgado
Doroteo Sanchez Pajares
Diaz

Vicente Sanchez Guerrero
Juan Francisco San-
chez Diaz

Ramón Dorado Hurtado
Emilio Sanchez Valades
Alquibino Martín Diaz
Luis Sanchez Valades
Antonio Sanchez Gómez

En la ciudad de Don Benito a
veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y
tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el sa-
lón de actos de estas Casas Capitulares los Señores Con-
cejales anotados al margen en número de quince de
los veinticuatro que forman el Ayuntamiento bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo
Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria suplatoria
de la del día veintitris del corriente, la que no pudo
tener lugar por falta de número de Corcejales para
convocar acuerdo.

En presencia del Interventor de fondos Don Fe-
lix Ocedina Torrejon, por el Señor Alcalde se declara
abierto públicamente la sesión, dándose lectura del
acta de la anterior correspondiente al dieciséis del
que rige, siendo aprobada por unanimidad y sin
discusión, acordándose por el que refrenda, lo dis-
puesto en la regla octava del artículo segundo del
Reglamento de Funcionarios en general de veinti-
tres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines,
Oficiales, Gaceta de Madrid y demás despacho de ofi-
cio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día, y después de previa de-
liberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes
acuerdos.

Listas de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos duran-
te los días que en las mismas se expresan, en los trabajos
de regeneración que se detallan y en la cantidad que se rela-
cionan: En obras del Cementerio Municipal, en tres cien-



tas siete pesetas; en la conservación de carreteras principales doscientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos; en limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas y en el acarreo de agua para los caballos de la Guardia Civil de este Puerto, quince pesetas setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos, nueve vales de Don Pedro Valadés; y en cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos, otros nueve de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,

Pabellones Colegio Segunda Enseñanza.

Aprobar en doscientas setenta pesetas, una cuenta de Don Ventura Carmona, de Magacela, por ciento ochenta quinientos reales de cal, para las obras de construcción de Pabellones en el Colegio de Segunda Enseñanza subvencionado; y

P. Escolares.

en diez pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura de Don Antonio Gómez Parejo, por clavos para los pabellones escolares.

Matadero.

Aprobar en treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Antonio Gómez Parejo, por arreglo de puertas y otros efectos en el Matadero municipal.

Empedrado.

Aprobar en ses pesetas, una factura de Don Antonio Gómez Parejo, por aglomerados de picos para la Sección de Obras públicas municipales.

Edificios.

Aprobar en seis pesetas treinta y cinco céntimos, o traición de Don Antonio Gómez Parejo, por arreglos de cerraduras, pasamanos &c. en edificios del Ayuntamiento.

Pabellones Colegio 2.ª Enseñanza.

Aprobar en cuatro pesetas diez céntimos, un recibo de Don Bernardo Romero, por acarreo y despacho de útiles para el Colegio subvencionado de segunda enseñanza.

Aprobar en cincuenta y dos pesetas cinco céntimos, tres

facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicio urbano e interurbano del mes actual, de Casa Ayuntamiento y Guardia Civil; y otra idem de dieciocho pesetas, servicio urbano de igual mes en el Juzgado de Instrucción.

A. Justicia.

Aprobar en ciento noventa pesetas, un cargo del Alcalde de Valdetorres, por auxilios prestados a la administración de justicia, en la conducción del herido por causa de fuego Felix Román Jimenez, al Hospital de Badajoz, con cargo al presupuesto especial de Justicia.

Piezas de convicción.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un cargo de José Jimenez; otro idem del mismo de tres pesetas setenta y cinco céntimos y otro idem de tres pesetas setenta y cinco céntimos de Manuel Merullo, conduciendo piezas de convicción por orden judicial, según oficios de oficio, diecinueve y veintidós del corriente.

Consejo Local de primera Enseñanza.

Aprobar en sesenta y seis pesetas noventa céntimos, un cargo del Consejo local de primera Enseñanza, en concepto de sellos de correo y material de Oficina para el Consejo Local de primera Enseñanza.

Medicina.

Aprobar en ochocientas treinta y dos pesetas veintinueve céntimos, una factura de Don Guillermo Parragona Alvarez, por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia Municipal en el mes de Septiembre último, comprendidas en la Tarifa pretitoria; y otra idem del mismo de ciento cuatro pesetas veinte céntimos, de medicinas no comprendidas en Tarifa.

Conducción de enfermo.

Aprobar en treinta y tres pesetas veintinueve céntimos, un cargo de Joaquín Lopez, por suplietos de ferro-carril y otros gastos conduciendo al desamparado y transeunte, Felix Martín Martínez, de Puente Civil, al Hospital provincial.

Aprobar en noventa pesetas, un vale de Doña Antonia Fuentes, por treinta pólizas para el servicio de rein-





Telegrafo.

tegro de documentos oficiales.

Aprobar en diez pesetas veinte céntimos, dos recibos telegráficos, de las que se otorgará en cuenta el Depositario.

Máquinas de escribir.

Aprobar en ocho pesetas treinta céntimos, una factura de Don Manuel Varquez Barral, por la limpieza de máquinas de escribir al servicio del Ayuntamiento.

Alineación

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Pablo Martín Romo Trejo, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Agrimones número catorce primero, solicitando licencia para reformar dicho edificio, según plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Cuenta de Caudales.

Tercer trimestre.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del año mil novecientos treinta y tres, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarla su aprobación provisional.

Médico Forense.

Dada cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia, número ochocientos once que tiene fecha diecisiete del que cursa, obrando traslado de otro de igual clase de la Dirección General de Rentas Públicas, de seis del mismo mes, en virtud de órdenes dimanantes del Ministerio de Justicia comunicadas al de Gobernación, recordando las prescripciones contenidas en el artículo cuarto y segunda de las disposiciones transitorias del Decreto de diecisiete de Junio último, relativas a la parte proporcional que le corresponde en el aumento de sueldo sobre lo que venían satisfaciendo los Ayuntamientos para el pago de Médico Forense, sin cuyo requisito no serán aprobados los presupuestos, se acuerda por unanimidad darse por enterado, y por cumplido provisoriamente lo que se comunica.

Eliminación de exacciones

Reparto.

Dada cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda que tiene fecha catorce de los corrientes, número ochocientos seis, a ce-

diendo a la petición formulada por este Ayuntamiento, de prescindir en el presupuesto de mil novecientos treinta y cuatro de los derechos y tasas por prestación de servicios consignados en los artículos trescientos sesenta y ocho y trescientos setenta y cuatro señalados previamente por la inexistencia de minas e improductión de otras y utilizar el Repartimiento General de Utilidades como medio de cubrir el déficit de aquel, se acuerda por unanimidad darse por enterado.

Edificios. Reparación - Escuelas.

Dada cuenta de un oficio del Director de la Escuela gratuita de niños número uno que tiene fecha veintidós del mes actual, comunicando el mal estado del tejado de la casa aplicable a dicha Escuela, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que de acuerdo con el Arquitecto municipal, lleve a cabo las reformas que dicho edificio merezca.

Reclamación. Presupuesto. Farmacéuticos.

Leído por el que representa la copia de la reclamación formulada por todos los Señores Farmacéuticos de esta Ciudad, en relación con la partida destinada en el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, al pago de las medicinas que suministran a las familias incluídas en el Padrón Benéfico-sanitario, con sujeción a la Tarifa Oficial; abono del crédito reconocido en dicho presupuesto, y de lo que importan las cuentas de Septiembre último a Diciembre próximo por medio de transferencia de crédito, la Corporación, previa la deliberación consiguiente, acuerda por unanimidad, examinar el informe interesado por la Delegación de Hacienda, en oficio de diecinueve del actual, en los términos siguientes:

Primero: La Corporación ve con sorpresa que los Señores Farmacéuticos, durante los años mil novecientos treinta y uno, mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y tres, no hicieron reclamación ni observación alguna a este Ayuntamiento, y hoy lo hagan a la superioridad, sin utilizar el procedimiento previo ante ella.

Segundo. Este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que se trata



de siete Farmacias, y de que la cantidad máxima que rebasa la consignación, se elevó a seis mil ochocientos noventa y ocho pesetas cuarenta y dos céntimos, con lo cual resulta que unos con otros, dejan de producir al año más mil pesetas, considerando que es cifra insuficiente de producir desequilibrios económicos a los intereses de los reclamantes.

Tercero. La Alcaldía, por acuerdo de la Corporación, efectúa intensa investigación en el servicio domiciliario benéfico-farmacéutico, habiéndose obtenido bajas de consideración tal, que un solo farmacéutico que llegó una de sus cuentas mensuales a dos mil ciento quince pesetas setenta y siete céntimos, ha descendido ya a ochocientos ochenta pesetas dos céntimos, con lo cual, y el propósito decidido de animar en lo posible el número de familias, considera que será suficiente el crédito presupuestado.

Cuarto. Debe tenerse en cuenta que habiéndose creado en este año los Dispensarios Antivenéreo y Antituberculoso, y consiguiéndose crédito suficiente para la instalación del Centro de Sanidad Rural, donde tendrá asistencia completa las familias pobres, contribuirá en una proporción considerable, a la baja del suministro de medicamentos.

Quinto. Si fuera el exceso de relativa importancia, caso no probable y aun sin conocer la cifra exacta, se decretaría la confección de un expediente de suplemento de crédito, para salvar totalmente el importe de los facturas, y

Sexto. En cuanto al crédito reconocido en el Presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y cuatro por medicinas servidas en mil novecientos treinta y dos, les será satisfecho tan luego entre en vigor citado el en-

muerto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintitena y veinte minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Parejo
Manuel
José Andujar Andujar
Mariano

Antonio Sanchez
Francisco Pacheco
Doroteo S. Pajares
Juan Fr. Sanchez
José
José Fernandez
Luis Sanchez
Manuel Sanchez
Eduardo Melarde
Vicente Sainza
Aquilino Martin
Enrique Sanchez
J. Calderon

Acta ne 53. Sesión ordinaria del día 30 de Octubre 1933

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Diaz

Concejales

José Martí Mercaderes
Ramon Dorado Hurtado
José Andujar Andujar
Antonio Martínez Nieto

En la ciudad de Don Benito a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales a no todos al margen en número de quince de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de

Don Juan Francisco Sánchez Díaz celebrar sesión ordinaria señalada para este día, conforme a lo establecido en la Ley municipal de dos de Octubre de mil novecientos setenta y siete.

Vicente Sánchez Guerrero
Eduardo Velazco Miguel
Maximo Garcia Ordoñez
Francisco Pacheco Martín
José Saneola Flores
Doroteo Sánchez Pajares Díaz
Manuel Sánchez Gallego
Aquilino Martín Díaz
Luis Sánchez Valodés

Hallándose presente el Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Torrejón, y en mayoría absoluta para tomar acuerdo, por el Sr. Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, fecha veintinueve del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que referenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, boletines de Alcalá, Boletines Oficiales de la provincia, y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar un tanto listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cantidad que se detallan: En la construcción de Pabellones para el Colegio de Segunda Enseñanza subvencionado seiscientas veintisiete pesetas; en la limpieza del Cementerio, sesenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos; en la de vías públicas, veintiocho pesetas y en el acarreo de agua para los caballos de la Guardia Civil de este Puerto, quince pesetas setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche.

Aprobar la cantidad y ocho pesetas ochenta céntimos, siete reales de Don Joaquín Casado; y otros siete de Don Pedro Valodés de cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho."

Gastos Menores

Aprobar en veinticuatro pesetas, una cuenta de Ana Jiménez, por el aseo, limpieza y suministro de agua en las Oficinas de Arbitrios, durante el presente mes; otra ídem de

la misma de dieciséis pesetas, igual concepto en la Casa de Socorro; y otra idem de veinte pesetas ochenta y tres céntimos, de Ramón Méizanda, de la misma clase en las Dependencias de estas Casas Capitulares, en el mes actual.

Elecciones.

Aprobar en catorce pesetas, una factura de Felipe Gallego, por doce tablillas de anuncios en los Colegios electorales.

Útiles de oficinas escritorio.

Aprobar en ciento treinta y tres pesetas, una factura de Don Emilio Sánchez Valadés, por reparaciones de tinteros, relojes y otros útiles de Oficinas municipales.

Polizas y franquías.

Aprobar en treinta y cinco pesetas, un vale de Doña Antonia Fuentes, por polizas y timbres móviles, al servicio de Secretaría e Intervención.

Encomendación

Aprobar en cuarenta pesetas, una cuenta de José Sánchez-Collado y Gallego, por encomendación de diferentes terrenos de la Heredia de Alcañal.

Sale del Salón de sesiones el Concejal el Concejal Don José Martí Mercader.

Gorras uniforme.

Aprobar en cuarenta pesetas, una factura de Don José Martí Mercader, por gorras de uniforme y otros efectos para el uniforme de los Agentes Municipales. Vuelve al Salón de actos Don José Martí Mercader.

Asistencia Médica.

Aprobar en veintitres pesetas cincuenta céntimos, una factura de honorarios devengados por Don Celestino Vega Mateos, en la asistencia médica al enfermo pobre Francisco Velasco, a calle de Babán y barería Hernández, número ciento cuarenta y seis, antes Orucha.

Auxilio.

Auxiliar con cuarenta y nueve pesetas, para los gastos de entierro, a Emilio Borzobal, pobre de solemnidad, que carecía de toda clase de recursos.

Transentes.

Aprobar en treinta y siete pesetas sesenta céntimos, una relación de pobres transentes que durante el mes actual, han sido socorridos con las cantidades que en la misma se detallan, debidamente autorizados para proporcionar, de lo que se otorgará en cuenta el Depositario.



Alineación.

Dada cuenta de una instancia de Don Enrique Sánchez y Sánchez, con domicilio en la calle de Don Elvante número ochenta y cuatro, solicitando licencia para construir un edificio en solar de expresada vía, según plano y Memoria descriptiva que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Contribuciones especiales.

Visto el informe de la Comisión Consistorial de Fomento, en instancia de reclamación promovida por Don Isidoro Merino y otros vecinos de la calle de Cecilia Gallego, impugnando el proyecto para el plan de ejecución de obras de primer establecimiento del acerado de expresada vía, inferior a dos metros, comprendido en la regla segunda del artículo trescientos cincuenta y cinco del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro, declarado vigente por Decreto de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno, convalidado por Ley de quince de Septiembre del mismo año.

Trasido invariablemente a la vista el expediente de contribuciones especiales incoado a virtud de lo dispuesto en la letra c) del artículo trescientos cincuenta y cuatro de dicho Estatuto, con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad hacer surya el dictamen de la Comisión y desestimar la reclamación promovida por infructuosa; realizándose la Corporación para su cuenta las obras de referencia y cobrándose consiguientemente la totalidad de la contribución especial a los respectivos propietarios de las fincas fronteas con la calle y en armonía con las bases del reparto formado con tal motivo.

Dada cuenta de los documentos justificativos de los fondos procedentes de la Décima y de la inversión dada a

los mismos, correspondientes al segundo trimestre del año que rige, que presenta la Comisión especial gestora, creada por Decreto de dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, se acuerda dejarlo sobre la mesa para estudio.

Jubilación forzosa, me-
dico Don José Gallego

Seguidamente se dió cuenta, por la Presidencia, de una instancia suscrita el veintisiete del actual, por el Inspector municipal de Sanidad, Médico Titular de este Ayuntamiento Don José Gallego y Ortiz, en la que manifiesta que el día veintinueve del corriente mes, cumple setenta y dos años, llevándole treinta y nueve años y siete meses de servicio en este Municipio como tal Médico Titular en propiedad, siendo forzosa su jubilación en armonía con lo dispuesto en el artículo ochenta y nueve del Reglamento Orgánico de funcionarios aprobado por el Ayuntamiento en sesión de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis, interesándole continuar en el desempeño del cargo por hallarse en perfectas condiciones físicas, no debiendo ser jubilado mientras las circunstancias no varien y lo exijan; evitándose entre tanto la Corporación recargar innecesariamente su Presupuesto con un haber pasivo de relativa importancia.

La Corporación, atendidas las razones expuestas, y teniendo en cuenta las múltiples disposiciones dictadas sobre Inspectores municipales de Sanidad, entre otras la Orden de Gobernación de siete de Marzo último, la que marca sistemas completamente nuevos en nuestra legislación, y por esta causa difícil de resolver por lo menos de momento, para no burlar el espíritu que anima a la nueva legislación, se acuerda unánimemente, que por la Comisión municipal de Gobierno interior, se estudie el caso e informe lo que se le ofrezca y parezca.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paez Eduardo Velarde

Felipe Cuevas José Ondujar Ondujar
 Ramon [unclear] Juan José [unclear]
 Quintino Martin Manuel Sanchez
 José Lamedas Manuel [unclear]
 Vicente Sanchez
 [unclear] Antonio Alvarez
 Luis Sanchez Doroteo S. Pazares
 Francisco Pacheco
 J. Calderon [unclear]

Diligencia.

Lo consigno yo, el Secretario, para haver constata que
 en el día de hoy no ha podido celebrar sesión ordinaria el
 Ayuntamiento por falta de número para tomar acuer-
 do, habiendo concurrido los Señores Concejales siguientes:
 Don José Martí Mercader, Don Vicente Sanchez Guerrero,
 Don José Sarcotea Flores y Don Francisco Pacheco Martín,
 disponiéndose por el Señor Alcalde Don Francisco Pare-
 ja Diaz, se convoque para la supletoria, que deberá tener
 lugar el día ocho de los corrientes a las veinte horas, lo que
 se cumplimentó seguidamente. Lo certifico. Don Benito a
 seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.



J. Calderon

Acta n.º 54

Sesión extraordinaria del día 8 Nov.º 1933

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Diaz
Concejales.

José Andujar Andujar
Antonio Alvarez Nieto
Vicente Sanchez Guerrero
Luis Sanchez Vabalos
Francisco Pacheco Martin
Eduardo Villar de Miguel
Angel Barrio Barrasa
Manuel Sanchez Salgado
Doroteo Sanchez Pa-
jares Diaz
Jose Sanchez Flores
Ramon Dorado Hurtado
Juan Francisco San-
chez Diaz
Ramon Muñoz Jimenez
Antonio Sanchez Gómez

El

En la ciudad de Don Benito a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho, reunieronse en el salón de actos de estas Casas Capitulares, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, los Señores que al margen se expresan en número de quince de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que habian sido previamente convocados, conforme a lo establecido en los artículos ciento uno y ciento dos de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciseis de Junio de mil novecientos treinta y uno, convalidado por Ley de quince de Septiembre del mismo año.

Presente el Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta para tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que preside, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

A continuación, el Señor Alcalde manifestó que el objeto de la sesión, según se hacia constar en la convocatoria, no era otro que el de dar a conocer el informe de los técnicos designados por esta Alcaldia Don Casimiro Juanes Clemente y Don José Paz Albarato, Ingenieros de Caminos, juntamente con el Arquitecto de este Municipio Don Rafael Lopez Soriano, en virtud de acuerdo de la Corporación de dieciocho del finado Septiembre,



en relación con la propuesta de la Compañía Castellana de Construcción S. A. de Madrid, fechada en dicha Capital el doce del mismo mes, y autorizada por un Consejero Delegado Don Fernando de Pedrero y Morán, en el acto del concurso, abierto para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de esta población, la cual Compañía se compromete a ejecutarlas en la cantidad de un millón seiscientos y cinco mil ochocientos quince pesetas och^{enta} y ^{cuatro} céntimos propuestos los variantes que constituyen los proyectos complementarios señalados con los números dos y tres, siendo el importe de los mismos, un millón quinientas cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y tres pesetas setenta y tres céntimos, y un millón seiscientos siete mil ciento cuarenta y tres pesetas setenta y tres céntimos, respectivamente, pendiente por el Ayuntamiento de aprobación y adjudicación definitiva.

Inmediatamente el mismo Señor Alcalde dió orden al Secretario que suscriba, de que leyese el informe de los facultativos Don Casimiro Francis Clemente, Don José Paz Barato, Ingenieros de Caminos, y Don Rafael Lopez Soriano, Arquitecto de esta Ayuntamiento, sobre el concurso para la ejecución de las obras de abastecimiento y saneamiento de esta población, como así se hizo, en el que se formula el siguiente resumen: - Primero. Que la situación urgente del problema obrero de Don Benito, exige la iniciación rápida de las obras de abastecimiento y saneamiento de la población. Segundo. Que no se ha presentado otra proposición que la examinada, y tercero. Que el presupuesto de contrata correspondiente al proyecto número dos, es el que deja mayor margen para atender a las modificaciones ya

11 indicadas y que estiman necesarias en la proposición.

11 Los que suscriben estiman que puede aceptarse el pro-
11 yecto número dos como base para la ejecución de las obras
11 mencionadas debiendo previamente a la adjudicación,
11 presentar el concursante el proyecto completo del depósito
11 de hormigón armado y de estación depuradora en la
11 forma que se define en los anteriores párrafos y con las
11 condiciones que imponga la aprobación de la Dirección
11 General de Obras Hidráulicas y las prescripciones del
11 presente informe completados por las del Pliego condi-
11 cional que se acompaña.

11 Con esto y la fijación del plazo de garantía en la
11 forma propuesta así como el señalamiento del plazo
11 de ejecución en dieciocho meses para la total termi-
11 nación creemos están debidamente garantizados los
11 intereses municipales al efectuarse la adjudicación.

Objeta acerca de dicho informe la discusión con-
veniente, el Ayuntamiento atendiendo al superior in-
terés local, y a que las modificaciones que se introdu-
cen en el proyecto de obras presentado por la entidad de
propósito, no hacen variar el resultado del concurso,
como tampoco de que las nuevas condiciones sean desfa-
vorables para el municipio ni perjudiciales para el
concurante, ninguna razón legal puede oponerse a
que las variaciones tengan lugar, ni ningún fundamento
de hecho, puede impedir aquellas mejoras que se se-
ñalan como indispensables en el dictamen de los fa-
cultativos Don Casimiro Torres Clemente, Don José
Paz Maroto y Don Rafael Lopez Soriano, sin necesi-
dad de nuevas trámites, ni de autorización superior,
a excepción de los proyectos completos del depósito de hor-
migón armado y de estación depuradora, que han de ser
viva para la ejecución de las obras y que deberían ser pre-
sentados por tanto antes del repulante de las mismas



y sometiéndose en ellos a las prescripciones dispuestas por la Dirección General de Obras Hidráulicas, acordándose por unanimidad declarar válido el concurso contra el cual no se ha presentado ninguna reclamación, y adjudicar definitivamente el servicio al único concursante. Compañía Castellana de Construcción, S. A. con domicilio en Madrid, que se compromete a ejecutar las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de esta población, con sujeción al proyecto complementario número dos, por ella presentado, siempre que acepte las modificaciones que se relacionan en el informe de dichos facultativos, del que se le facilitará la correspondiente copia, como asimismo del pliego de condiciones adicional anejo al informe, y en los pliegos designados en el pliego de condiciones particulares y económicos de esta contrata por la cantidad de un millón quinientas cincuenta y ocho mil ochocientas noventa y tres pesetas y setenta y tres céntimos, teniendo la entidad adjudicataria que otorgar la correspondiente escritura de contrato ante el Notario de esta Ciudad que esté en turno para llevar a cabo este requisito, conforme a lo establecido en el Reglamento del Notariado en vigor, dentro del plazo de veinte días, a contar de la fecha de la notificación. Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las once y cuarenta minutos, de que yo, el Secretario certifico. Entre línea = entre y entre = Vale = Torbado = la = No vale =

Juan Pardo Eduardo Melarde
 José Ondijar Ondijar
 Juan José Sánchez Antonio Sanchez
 Manuel Sanchez José Saucedo

Vicente Sánchez Antonio Álvarez
 Miguel Garrido Luis Sánchez
 Doroteo L. Pajares Francisco Pacheco
 Ramón Muñoz
 J. Calderón

Acta n.º 55 Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre 1923
 «supletoria de la del día 6»

Presidencia

El Señor Alcalde
 Don Francisco Parejo Diaz
Concejales.

En la ciudad de Don Benito a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo José Andujar Andujar la hora de las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales Antonio Álvarez Nieto les anotados al margen en número de quince de los veinte. Vicente Sánchez Guerrero hicieros que formar el Ayuntamiento, bajo la presidencia de Francisco Pacheco Martín de rancia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, Edmundo Velasco Miguel al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la Miguel Garrido Barrasa celebrada para el Lunes anterior, día seis, la que no Doroteo Sánchez Pajares tuvo lugar por falta de número para formar sesion.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Manuel Sánchez Gallego José Saucedo Flores Ocaña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de Ramón Decano Huertas la extraordinaria de hoy, la que fue ratificada en todo por el Sr. Sánchez Diaz sus partes y aprobada por unanimidad y sin discusión, adivitiéndose por el que referida, lo dispuesto



en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veintimatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Gacetas de Madrid, y Boletines Oficiales de la provincia, y demás despesas de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Distribución de fondos.

Aprobar en ochenta mil pesetas, la distribución de fondos por capítulos y artículos del Presupuesto ordinario, para satisfacer las atenciones del presente mes, formada por el Señor Interventor.

Listas de jornales.

Aprobar siete listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se relacionan y en la cuantía que se detallan: En las obras del Colegio Subvencionado de Segunda Enseñanza, cuatrocientas diecinueve pesetas setenta y cinco céntimos; en la construcción del acerado de la calle Cecilia Ballego, según expediente de Contribuciones especiales, trescientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos; idem idem, con igual aplicación en la calle Mariana Pineda, trescientas quince pesetas cincuenta céntimos, idem en la limpieza de pozos de uso público, doscientas cuarenta y una pesetas; idem idem de igual naturaleza, doscientas veintidós pesetas cincuenta céntimos; en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas, y en el acarreo de agua para el servicio de los caballos de la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y tres pesetas cuarenta céntimos, siete volas de Don Joaquín Casaroto; y en cincuenta y tres pesetas cuarenta céntimos otras siete de Don Pedro Valadés.

Edificios.

por el suministro de leche para la Institución Benéfica
Bota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y uno idem
de Doña Antonia Paredes, por acarreo y suministro de
agua para dicha Institución, en 14 pts noventa e incluso
Aprobar en noventa pesetas, una factura de Sociedad
Cooperativa de Carpinteros, por jornales invertidos en
el arreglo del portazo de las Casas Capitulares.

Secretaría.

Aprobar en dos pesetas setenta e incluso, una factura
de Don Antonio Vallejo y Fernández por efectos para
Secretaría.

Colegio Subvencionado.

Aprobar en veintitris pesetas cincuenta e incluso,
una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por
un tablero y arreglo de una puerta en el edificio con desti-
no a Colegio de segunda Enseñanza; otra idem de Don An-
tonio Vallejo Fernández, de seiscientos sesenta y ocho pesetas
sesenta e incluso, por tubos de plomo y otros útiles, para
las obras de expresado Colegio; otra idem idem de Don
Juan José Capilla, de ochocientos setenta y cinco pesetas
por los brillos para el mismo edificio; y otra idem idem
de setenta y dos pesetas de Don Paulino Doncel, de Mérida,
por diferentes tubos de grés a igual objeto que las precedentes.

Luz eléctrica.

Aprobar en cuarenta y dos pesetas ochenta e incluso, ma-
trao facturas de Felix Gonzalez, S. A. por el suministro
de fluido en el mes de Septiembre último, para el alum-
brado de las oficinas de colocación, Casa Socorro y Arbi-
trios, Plaza de Abastos y Biblioteca popular; y seis fac-
turas de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva
de la Serena, por suministro de fluido de instalaciones
recientes en vías públicas, corries procedentes a los meses de
Mayo a Octubre, ambos inclusivos, ascendentes a doscientas
doce pesetas sesenta y cuatro e incluso.

Viaje-Comisión.

Aprobar en siete pesetas cincuenta e incluso, una factur-
ra de Don Pedro Ramos Lopez, por el servicio de un co-
che para la Comisión del Ayuntamiento en acto de re-

tribunamiento al gobernador General de Extremadura a esta población.

A. Justicia.

Aprobar en ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por una mesa para los actos de autopsia; idem idem cuatro cargos de Pedro Ramos, de ciento diez pesetas por el servicio de coche en la práctica de diligencias judiciales, según oficios nueve y veinte de Septiembre, dieciocho de Octubre últimos y primero del actual.

Borjajes

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos y cinco pesetas veinticinco céntimos, tres hojas de cargo, por conducir José Jimenez, piezas de convicción, al inmediato pueblo de Abadellín, según oficios dos, dos y ocho del corriente; y otro idem de Antonio Parejo, por conducir varias esquilas en igual concepto de cinco pesetas veinticinco céntimos.

Agua. viaje.

Aprobar en doscientas ochenta y cinco pesetas, una factura de Don Rafael Lopez Soriano, Arquitecto municipal, por gastos de viaje y estancia en Madrid, en la gestión y estudio del informe de propuesta al concurso abierto para la ejecución de obras de alumbramiento y saneamiento de esta población.

Colegio de segunda enseñanza.

Aprobar en veinte pesetas, una hoja de gastos de Don Rafael Lopez Soriano, Arquitecto Municipal, suplidos por este, en la adquisición de materiales de construcción en el pueblo de Abadilla, para el Colegio subvencionado de segunda enseñanza.

Agua-Honorarios de informe en propuesta de concurso.

Aprobar en cinco mil sesenta pesetas una minuta de honorarios del informe sobre el concurso de Proyectos de Abastecimiento de aguas, alcantarillado y depuración de las aguas residuales de esta población, otorgado por Don Casimiro Juanes Clemente y Don José Paz Moroto, la cual será girada en su día conforme a las disposiciones legales de aplicación.

Aprobar en treinta pesetas, una cuenta de Don Pedro Abenobaza, por tres cargas de piceón para la calefacción.

de las Oficinas municipales.

Propiedad literaria
México.

Aprobar en treinta pesetas, un recibo de Sociedad de Autores, por derechos de Propiedad Intelectual en la ejecución de obras musicales por la Banda correspondiente al segundo y tercer trimestre del año que rige.

Suministros.

Aprobar en quinientas cuarenta pesetas diez centimos, un recibo de anticipo de suministros de cebada y paja para los caballos de la Guardia Civil en el mes de Septiembre último, facilitada por Don Francisco Hertrádo Cejeda, de esta vecindad.

Telegrafo.

Aprobar en una peseta ochenta centimos, un servicio telegráfico oficial, del que se data en cuenta el Depositario.

Medicinas.

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta localidad, por medicinas suministradas en el mes de Octubre último, a los enfermos pobres, al tenor siguiente: Don Alvaro Barcia Sanchez, doscientas once pesetas setenta y siete centimos; Viuda de Don Eduardo Calvez, doscientas siete pesetas setenta y cinco centimos; y Doña Aurelia Higelmo, ciento setenta y ocho pesetas seis centimos, comprendidas en la Tarifa Oficial. No comprendidas en expresada Tarifa: Viuda de Don Eduardo Calvez una peseta y cuarenta pesetas setenta centimos; Doña Aurelia Higelmo, treinta y una pesetas veinticinco centimos; y Don Alvaro Barcia, nueve pesetas ochenta y cinco centimos.

Gratificación funcionarios Arbitrios.

A petición del Sr. Alcalde, y conforme a la consignación presupuestaria, se acuerda autorizar al mismo, para que gire los cuantitativos de mil pesetas en concepto de gratificación a favor del Administrador de Arbitrios Don Juan Meza Sanchez y demás funcionarios que han intervenido en la confección del Repartimiento general de utilidades y ejercicio actual.

Tarifa aprovechamiento
Dehesa.

Por el Sr. Alcalde se advierte a la Corporación la conveniencia para la Hacienda local, de formular y aprobar una tarifa que gire sobre aprovechamientos con-



procción y tránsito de ganados por la Delosa denominada Real nueva, toda vez que los anuncios de subasta, han resultado desiertos, acordándose en su vista se haga un estudio por la Comisión Consistorial de Hacienda y se proponga lo que considere esta de mayor pertinencia para acordar lo más procedente.

Alineación.

Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Mencia González, con domicilio en la calle de San Blas Barrios treinta y siete, solicitando licencia para construir dos edificios en la calle Eduardo Dato, número seis, según planos y memoria descriptiva que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Anticipo Empleado

Dada cuenta de una instancia promovida por el primer Oficial de Secretaría Don Francisco Alvarez y Solo de Zaldívar, interesando el anticipo de dos pagas o mensualidades, para atender a necesidades de inevitable cumplimiento y no ser víctima de la usura, al amparo de las disposiciones legales de aplicación, se acuerda unánimemente pase a informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Décimo-Segundo trimestre 1933.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente, que la Comisión Especial creada por Decreto de diechocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, para conocer del problema obrero en paro forzoso, previa a disposición del Ayuntamiento, la cuenta general justificada y sancionada por ella, relativa al ingreso y gastos que han verificado con el importe de la décima del segundo trimestre del año en curso.

Como consecuencia de ello, los Señores concurrentes, procedieron a su examen y estudio, sacando las conclusiones siguientes: Primera: El ingreso es el percibido por el Señor Tesorero accidental, en la Depositaria de este Ayuntamiento,

con incrementamiento de pago número novecientos. Segunda. Los obreros incluidos en la relación de jornales, figurarán inscritos en la Bolsa del Trabajo. Tercera. Las obras realizadas, corresponden a las que previamente se acordaron ejecutar por la Comisión, de acuerdo con el Ayuntamiento. Cuarta. Todos los pagos se hicieron previo examen, aprobación y orden del Señor Presidente, según se acredita en el diligenciamiento de las relaciones de jornales y actas de sesiones celebradas al efecto, y quinta: La cuenta está perfectamente detallada y clasificada con toda claridad.

En su vista, la Corporación acuerda por unanimidad, prestar a la respectiva cuenta su conformidad, sin perjuicio de las infracciones o errores que pueda contener en el detalle imputables solo a los Señores cuentaantes de la misma, fijándola en estos términos: Cargo: catorce mil cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y siete céntimos: Data. catorce mil veinticuatro pesetas treinta céntimos. Existencia, treinta pesetas veintisiete céntimos.

Definición Ordenanza Arbitrios Pasivos.

Por el Señor Alcalde se dió cuenta de la definición del Ordenanza de la Administración de Arbitrios Vicente Alberico Simón, ocurrida el día veinte de Octubre último. Examinado a la Vista el expediente personal del interesado, en el cual aparecen los servicios prestados como empleado municipal, estos suman seis años, ocho meses y veintiseis días, lo que priva a la vista del haber pasivo que determina la condición sexta del artículo ciento treinta y cuatro reformado del Reglamento Orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, por no reunir el mínimo de veinte años, por lo cual el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, conceder a su vista Ana Chaves Pedraza, un sueldo equivalente al importe de los mensualidades del haber de expresado funcionario, en armonía con el párrafo segundo de la condición sexta del artículo ciento treinta y cuatro antes mencionado.

Local-escuela D.
Sacramento García.



El Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares, con la venia del Señor Alcalde, expuso: Que le consta de propio conocimiento, aparte de las insistentes manifestaciones que viene haciendo la maestra Nacional Doña Sacramento García Bayón Campomanes, del mal estado en que se halla la casa número cuarenta y seis de la calle de Ceilío Salgado, tanto en lo referente a local-escuela cuanto a casa habitación de la maestra, siendo de merecer se resuelva lo más procedente.

Tratado a la vista el contrato de arriendo de expresado edificio, se acuerda por unanimidad, que sin perjuicio de que siga para ello, el tramite legal por quien corresponda, se invite al dueño de la referida casa Don Pedro Sánchez Trueta, a la prórroga del arriendo por unos años más venideros, y en su vista acordar lo que haya lugar.

Ampliación de
Luceo.

Pedida la palabra por el Concejal Don Ramón Doroteo, y concedida que le fue, dijo: Que dada la situación legal en que se halla el contrato de suministro del alumbrado público de esta Ciudad, prorrogado por la tálita, en el que concurran determinadas circunstancias que han producido inteligencia entre ambas partes contratantes, considera que interin se resuelva en definitiva los preliminares para nueva contratación, se establezca por el Ayuntamiento, una ampliación parcial de líneas aereas que permitan dar luceo a los vecinos de la calle Corraleja, de nueva construcción, y aumentar el número de lámparas de la Avenida de la Libertad, vía de principal circulación, por ser paso obligado a la Estación ferro-carriil y para que tenga efectividad el acuerdo del Ayuntamiento en sesión de tres de Julio último.

Abierta discusión sobre el asunto, se acuerda pase a informe de la Comisión Municipal Fomento, con presupuesto de gastos, para acordar en consecuencia.

Inspectores Veterina-

A propuesta del Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares Diaz, se acuerda que por el Señor Alcalde-Presidente, se excite el celo de los Veterinarios titulares, Inspectores municipi-

Vía pública. Transito.

proles, para que realicen con la mayor actividad el servicio a su cargo de policía sanitaria local, para conservar la salubridad de los vecinos, utilizando los aparatos de ensayo, en orden a la mayor garantía de los artículos de consumo público.

Seguidamente a instancia del Concejal Don Antonio Alvarez Nieto, se acuerda por unanimidad, que por el Señor Alcalde se adopten las medidas convenientes, para que las vías públicas queden desembarazadas de materiales de construcción y no impidan el paso de los transeúntes con el consiguiente peligro, como acontece en la calle de Joaquín Costa, en que los picadores de piedra ponen en grave riesgo al que transita por la misma. El Señor Alcalde, promete ser vigilante con lo acordado, haciéndolo compatible con las obras que se produzcan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paus José Omdújar Omdújar

Juan José Lombes

Ramón...

Antonio Sanchez

Manuel Sanchez
José Sainza

Antonio Alvarez Miguel Garrido

Eduardo Melarde

Luis Sanchez

José...

Doroteo de Pajares

Francisco Pajares

Ramón...

J. Calderón



Acta nº 56 Sesión ordinaria del día 13 Noviembre 1933.

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

Concejales

Ramón Dorado Hurtado

Vicente Sánchez Guerrero

Antonio Alvarez Nieto

Luis Sánchez Valadez

Francisco Pacheco Martín

Manuel Sánchez Salgado

Maximo Garcia Orjuz

Eduardo Velarde Miguel

Doroteo Sánchez Pa-

rejo Diaz

José Andujar Andujar

José Sánchez Flores

Juan Francisco San-

chez Diaz

Emilio Sánchez Valadez

Orden del día.

Listas de jornales

CA

En la ciudad de Don Benito a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen, en número de catorce de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para este día, conforme a lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, convalidado por Ley de quince de Septiembre del mismo año.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Torrijón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, correspondiente al ocho del que rige, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que preside, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, boletines de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia, y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Aprobar seis listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la medida que se determinan



En las charcas de uso público, seiscientas setenta y ocho pesetas veinticinco céntimos; en el local con destino a Colegio subvencionado de segunda enseñanza, quinientas quince pesetas cincuenta céntimos; en la construcción del arroyo de la calle Ceilvio Salgado, a base de contribuciones especiales, trescientas sesenta y nueve pesetas; en la de Mariana Parada por el mismo arbitrio, trescientas sesenta y seis pesetas; en limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas; y en el arriateo de agua para los caballos de la Guardia Civil de este Puerto, quinice pesetas setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche.

Aprobado en cincuenta y cuatro pesetas, siete reales de Don Joaquín Casado, y en cincuenta y cuatro pesetas otros siete de Don Pedro Valadés, por el suministro de leche a la "Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Puerto,

Colegio segunda Enseñanza.

Aprobado en ciento siete pesetas diez céntimos, una factura de Don José Ebejias Toranillo, por seis piedras macinal para las obras de Pabellones en el Colegio subvencionado de segunda Enseñanza; otra idem de Don Guido Mendoza, por chapas para los vertederos de agua del edificio de referencia en la factura anterior de cuatrocientas treinta y nueve pesetas noventa céntimos; y otra idem de cincuenta y dos pesetas veinticinco céntimos, de Don Luis Salgado, por una caja y otros útiles para el mismo edificio.

Pabellones escolares.

Aprobado en sesenta y seis pesetas veinticinco céntimos, una factura de Don Guido Mendoza Merino, por caños de chapa para los pabellones escolares en la prolongación de la calle General Riego.

Mercado de Abastos.

Aprobado en una peseta, una factura de Don Fernando Quintana, por compostura de un canchón al servicio del Mercado de Abastos.



Biblioteca.

vando Quintana, por tornillos y otros efectos para el carro enba número dos.

Aprobar en diecisiete pesetas veinte céntimos, dos facturas de leyes folletos de la Casa editorial "Langora", y Don Ramón Almela, de Madrid, mediante reembolso, para la Biblioteca Municipal.

Intervención-Escritorio.

Aprobar en setenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de Don César Santos, de Madrid, por objetos de escritorio para la Oficina de Intervención.

Salen del salón de sesiones, el concejal Don Antonio Álvarez Nieto.

Franqueo.

Aprobar en sesenta y seis pesetas veinticinco céntimos, un vale de Don Antonio Álvarez, por sellos de correo al servicio de las Oficinas municipales.

Vuelve al salón de actos, Don Antonio Álvarez Nieto.

Uniforme.

Aprobar en treinta y dos pesetas, una factura de Don Manuel Olivenza, por tela para traje uniforme de los obligados.

Dispensario Antivenéreo-Luces

Aprobar en cincuenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de Félix Sanzalez, S. A. por material eléctrico para la instalación de luces en el local destinado en principio a Dispensario Antivenéreo.

Odontólogo.

Aprobar en quince pesetas, una factura de Don L. Natalio Alonso del Pozo, por la extracción de una muela al enfermo pobre Manuel Aborcillo, y cincuenta angrollos para el servicio médico gratuito de la casa de Socorro.

Medicina.

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta localidad en concepto de Medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia durante el mes de Octubre último, computadas en la Tarifa oficial, al tener siguiente: de Don Reyes Barrio Bayón Campomanes, trescientas cincuenta y nueve pesetas setenta y nueve céntimos; de Don Luis Barrio Solano, cincuenta y seis pesetas ochenta y dos céntimos. No computadas en Tarifa: de Don Reyes Barrio, ciento ochenta

pesetas treinta y ocho céntimos; y Don Luis Barria Solano diecisiete pesetas cuarenta y cinco céntimos. A Casa de Socorro; de Don Reyes Barria, cinco pesetas.

Trigo-Auxiliares.

Aprobar con cargo al capítulo de Imprecistos, imputacion de jornales invertidos por José Casado Ballego, Justo C. Boncha Oria y Felix Martin Montero, catorce días cada uno a razón de cinco pesetas, auxiliando trabajos en relación con el Decreto de veinticuatro de Octubre último para regular el mercado de trigos.

Alinación.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Pablo Alberto Remo Trejo, para reformar la fachada de la casa número catorce de la calle de Alguimones, de esta Ciudad, se acuerda unánimemente de conformidad con el dictamen, siempre que se ajuste en un todo a los antecedentes que le justifican.

Anticipo dos pagas Empleados.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda en instancia promovida por Don Francisco Alvarez y Solo de Zaldivar, Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, solicitando el anticipo de dos pagas de su haber mensual, con obligación de reintegrarla en catorce mensualidades siguientes, acogiendo al Decreto de dieciséis de Diciembre de mil novecientos veintinueve, se acuerda por unanimidad, hacer suyo el dictamen, concediéndole el anticipo de dos pagas, reintegrables en las catorce mensualidades sucesivas, conforme a la disposición tercera del artículo segundo de un tanto Decreto; dándose traslado de este acuerdo, a la Intervención de fondos a los fines de ordenación y contabilización con notificación al solicitante.

Obligaciones pendientes de pago. Interventor.

A continuación se dio cuenta con la ^{verja} del Sr. Alcalde, de una relación de obligaciones pendientes de pago por este Ayuntamiento que presenta el Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Torrijón, ascendente a setenta y cinco mil



ciento diez pesetas cuarenta y tres céntimos, haciendo con- sideraciones sobre el resto de obligaciones que deben hacerse efectivas antes de finalizar el ejercicio en curso, que hacen elevar aquella cifra, según cálculos aproximados, a ciento diecisiete mil pesetas, que especifica parcialmente en sus di- ferentes conceptos, y proponiendo la adopción de proce- dimientos para el aumento de ingresos, de todo lo cual se dió por enterada la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las vein- tinueve y treinta y cinco minutos, el Señor Alcalde le- vantó la sesión, de que certifico. Torrevado el: No vale: En- tre líneas: veria: Verle:

Juan Paejo

José Sánchez

W. P. K. V. E.

W. P. K. V. E.

Antonio Alvarez

José Andujar Andujar

Eduardo Valverde
Juan José Sánchez

Luis Sánchez

Emilio Sánchez

W. P. K. V. E.

W. P. K. V. E.

W. P. K. V. E.

Francisco Pacheco

Manuel Sánchez

J. Calderón

Diligencia. La consigno yo, el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse el Ayuntamiento sesión ordinaria, por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, habiéndose concurrido los Señores siguientes: Don Ramón Dorado Huatado, Don José Saucedo Flores, Don Francisco Pacheco Martín, Don Luis Sánchez Valadés, Don Maximino García Orjazar y Don Emilio Sánchez Valadés, ordenándose por el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, se convocara para la supletoria que debe celebrarse con los que concurran, el día veintidós del corriente a las ocho de la noche, lo que fue seguidamente cumplimentado. Lo certifico. Don Berito a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.



J. Calderón

Acta n.º 57. Sesión ordinaria del día 22 de Noviembre 1933
supletoria de la del día 20

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Díaz

Concejales. En la ciudad de Don Berito a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, a las ocho de la noche, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen en número de ocho de los veintidós que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día veinte del que cesar, la que no pudo tener lugar por falta de número para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de Fervores Don Felipe Peña, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión,



dióse lectura del acta de la anterior correspondiente al trece del actual, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia, diéndose por enterada la Corporación.

Orden del día

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se votaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar ocho listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se detallan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se detalla: En el acuerdo de nueva instalación de la calle de Alvariana Pineda, a base de Contribuciones especiales, trescientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos; en la de Cecilio Ballago, trescientas veinte pesetas; en obras de conservación en alcantarillas, trescientas doce pesetas setenta y cinco céntimos; en el de saneamiento de charcas de uso público, doscientas noventa y nueve pesetas veinticinco céntimos; en edificios municipales con destino a Escuelas Nacionales, doscientas sesenta pesetas; ídem en el edificio para Colegio subvencionado de segunda Enseñanza doscientas cuarenta y cuatro pesetas; ídem en limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas; y en el acarreo de agua para los caballos del Puerto de la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco céntimos.

Gotas de Leche.

Aprobar en cincuenta y una pesetas sesenta céntimos, siete vales de Don Pedro Valerón; y en cincuenta y una pesetas sesenta céntimos, otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche, para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho."

Acuerdo. C. Expe.

Aprobar en cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por

reglas y moldes para el acorato de varias calles mediante el arbitrio de contribuciones especiales.

Arbitrios.

Aprobar en cincuenta pesetas, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por el arreglo de tres mesas para la Oficina de Arbitrios.

Retretes.

Aprobar en nueve pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de Manuel Sánchez y Antonio Luíros, por limpieza de los retretes de la Casa Consistorial.

Mobiliario.

Aprobar en seis pesetas, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por composuras de los camastros del Depósito Municipal.

Teléfono.

Aprobar en cincuenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, tres facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios urbano e interurbanos de las oficinas municipales y Guardia Civil en el mes que rige, y otra ídem de dieciocho pesetas, del Juzgado de Instrucción.

Telégrafo.

Aprobar en diecisiete pesetas diez céntimos, dos recibos de servicios oficiales telegráficos, de las que se otorgará en cuenta el Depositario.

Intervención

Aprobar en cuatro pesetas veinte céntimos, un recibo de Pedro Ramos, por transporte y despacho de material de escritorio para la oficina de Intervención, procedente de Madrid.

Uniforme.

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas, una cuenta de Cristina Regio, por hechura y forros de los trajes para los Alguaciles de este Ayuntamiento.

Encomendación.

Aprobar en cuarenta pesetas, una cuenta de Don José Sánchez Gallego, por la encomendación de varios tomos de la Biblioteca de Madrid.

Daño.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un cargo de Manuel Morcillo, por envolver piezas de conservación al pueblo de Medellín.



ja Nacional, póliza número doce mil trescientos treinta y uno suscrita por la Alcaidía en representación del Ayuntamiento, comprensiva de sus empleados y obreros, con las formalidades legales de contabilidad.

Cementerio.

Aprobar en ciento tres pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Maximo González Andujar, por la obrillos para el servicio permanente del Cementerio Municipal.

Carrero. enba.

Aprobar en sesenta y cinco pesetas, una factura de Don Nicolás Parejo Lomba, por arreglos y material en los carreros para la conducción de residuales números dos y tres.

Útiles. Edificios.

Aprobar en veintisiete pesetas, una factura de Don Nicolás Parejo Lomba, por varias botas envases para obras en edificios municipales.

A. Justicia. Estufa.

Aprobar en dieciocho pesetas, una factura de Don Nicolás Parejo Lomba, por reforma y montaje de una estufa en el Juzgado de Instrucción.

Consultor. Ayuntamiento.

Aprobar en seis pesetas treinta céntimos, una factura de "El Consultor de Ayuntamientos", por impresos y obras servidas a esta municipalidad.

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un cargo de José Jimenez, por conducción piezas de convicción al pueblo de Medellín, según oficio de hoy.

Extracto sesiones Julio.

Sancionar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio último, formado en armonía con la regla décima del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Colegio electoral.

Abonar veinte pesetas, a cada uno de los propietarios de los dieciséis locales particulares destinados a Colegios electorales en la elección del día diecinueve del actual de Diputados a Cortes.

Dotar cuenta de amor carta circular del Excmo. Señor Go-

bernador.

Contrato Civil de la provincia que tiene fecha dieciséis del actual, transmitiendo la del Excmo Señor Ministro de la Gobernación, dando cuenta de la constitución y funcionamiento de una Comisión encargada de recaudar fondos en destino a perpetuar la memoria de balán y barcia Hermandad, en un monumento que se erigirá en Taca, excitando a la vez el celo de esta Corporación para que contribuya en la medida de sus disponibilidades, se acuerda por unanimidad, contribuir a dicho homenaje de carácter nacional con la suma de diez pesetas, con cargo al capítulo de Gastos.

Barca de paso
Rio Guadiana.

El Señor Presidente ordenó se pasara de manifiesto el expediente de arrendo por concurso de la Barca de paso sobre el rio Guadiana que finalizó el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos veinte y dos, acordándose en su vista que por la Comisión Consistorial de Haceros, se haga un estudio detenido de este servicio que armonice con los intereses de la municipalidad con la comodidad y garantía del pasajero, y una vez realizado, ofreciéndose al Ayuntamiento, para que este acuerde lo más procedente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintuna y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Ruiz Vicente Sánchez

Juan Ruiz Sánchez

Luis Sánchez

José Sampedro

Emilio Sánchez

Remunero

Alfonso Canas

Francisco Paredes

J. Saldiron

Diligencia



Para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento, por falta de número de concejales para tomar acuerdo, habiéndolo concurrido los Señores siguientes: Don José Andujar y Andujar, Don Antonio Alvarez Nieto, Don Francisco Pacheco Martín, Don Vicente Sánchez Guerrero, Don Luis Sánchez Valadés, Don Ramón Dorado Hurtado, Don Eduardo Velarde Abigail y Don José Sancha Flores, disponiéndose en su consecuencia por el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, se cite en segunda convocatoria para el día veintinueve de los corrientes a las veinte horas, lo que fue cumplimentado seguidamente por medio de papeletas, de lo cual certifico. Don Benito veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

J. Calderón



Acta n.º 58. Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1933.
supletoria del 27.

Presidencia.

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Díaz Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de dieciséis de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, la que no pudo verificarse el día veintisiete de los corrientes, por falta de número de concejales para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña y Forrejon, por el Señor Alcalde se declara abierto pri-

Don Antonio Sánchez Simón
Maximo Garcia Daga
Agustino Martin Diaz
Ramon Menoztimur
Manuel Sanchez Gallego
Emilio Sanchez Valades

publicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al veintidós del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, a lo que se dio por el que referida, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, sacetas de Madrid, Boletines Oficiales de las provincias y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Extracto de acuerdos.

Sanccionar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de Agosto y Septiembre últimos, formados en armonía con la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Listas de jornales.

Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cantidad que se determinará. En las obras de nueva construcción del acueducto de la calle Cecilio Gallego, a base de Contribuciones especiales, cuatrocientas treinta y dos pesetas veinticinco céntimos; y otros otros en la calle de Valdivia, trescientas sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos; en la limpieza de vias públicas, veintiocho pesetas; en reparaciones de alcantarillas, veintinove pesetas cincuenta céntimos; en el acarreo de agua para el servicio del Puerto de la Guardia Civil, quinque pesetas setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta pesetas noventa céntimos, siete vales de Don Pedro Valades; y en cincuenta pesetas noventa céntimos, otros siete de Don Jacopino Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pedro,



Picón.

Aprobar en veinte pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendocza, por dos cargas de picón para calefacción de las Oficinas municipales.

A. de Justicia. Picón

Aprobar en once pesetas, una cuenta de Antonia García Rodríguez; y otra de once pesetas de la misma, por dos cargas de picón para la calefacción de las Oficinas del Juzgado de Instrucción.

Elecciones.

Aprobar en treinta y nueve pesetas cincuenta y cinco cuartos, una factura de Don Federico Morillo, por el suministro de comida a los miembros de la Junta municipal del censo electoral en su sesión del día diecinueve del corriente, fecha de la elección de Diputados a Corte; y una cuenta de Don Felipe Gallego de siete pesetas por seis tablas anuncio de edictos y demás documentos, en colegios electorales.

Pólizas y franquicia.

Aprobar en treinta y dos pesetas ochenta cuartos, un vale de Doña Antonia Fuentes, por pólizas y sellos de correo al servicio de Secretaría.

Tinta - escribir

Aprobar en seis pesetas, una factura de E. S. A. de Madrid, por un litro de tinta inalterable para las Oficinas municipales.

Arbitrios.

Aprobar en treinta pesetas, una cuenta de Don Tomás Barrojo Díaz, por tres papeleras de mimbre para la Administración de Arbitrios.

Banda

Aprobar en ciento treinta pesetas, una cuenta de Don Camilo Márquez, de Badajoz, por composición y afijación de varios instrumentos de metal para la Banda.

Luces.

Aprobar en setenta y dos pesetas noventa cuartos, cuatro facturas de Don Felix González S. A. por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de esta Casa Consistorial, Arbitrios, Casa de Socorro, Plaza de Abastos, Biblioteca pública, y Oficina de colocación, en el mes de Octubre último.

Gastos menores.

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta de Ramón Miranda, por aserrín, agua y otros útiles de limpieza de la Casa Consistorial; otra ídem de Ana Jimenez de veinticuatro pesetas para la Oficina de Arbitrios; y otra ídem de la misma de dieciséis pesetas para la Casa de Socorro.

Transporte-barridos de Asalto.

Aprobar en ochenta y cinco pesetas, una factura de Don Bernardo Romero, por el servicio de coches en el transporte de la fuerza de Asalto para asuntos propios de su cargo.

Auxilio-transmigrantes.

Aprobar en treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, una relación de los pobres transmigrantes, que durante el mes que rige, han sido socorridos por la Beneficencia municipal, autorizados para la postulación.

Medicinas.

Aprobar en cincuenta y seis pesetas setenta céntimos, una factura de Don Vicente Delgado del Foxcallo, por medicinas facilitadas a enfermos pobres, no compradas en Tarifa; y otra ídem del mismo de trescientas ochenta pesetas setenta y dos céntimos, también de medicinas servidas en el mes de Octubre próximo anterior, compradas en Tarifa.

Rectificación del Padrón Habitantes.

Seguidamente se acordó a propuesta del Señor Alcalde, proceder a la rectificación anual del Padrón de Habitantes, la que tendrá lugar en el mes de Diciembre próximo, en armonía con el artículo treinta y cuatro del Reglamento sobre población y términos municipales, declarado vigente a estos efectos por Decreto de treinta de Enero de mil novecientos treinta y dos. A tal fin se publicará un bando insertado del vecindario de cuenta de los cambios de domicilio y demás alteraciones de altas y bajas, que hayan experimentado, reclamándose del Señor Jefe Municipal cuantos datos sean preciso al objeto, a tenor del artículo treinta y seis del Reglamento de referencia y tramitándose el servicio con arreglo al artículo treinta y siete y siguiente del mismo.

Presupuesto ordinario. A continuación fue leído por el que refrenda el oficio número ochocientos sesenta y cuatro del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha veintidós del corriente, relacionado con el Presupuesto Ordinario, votado por este Ayuntamiento para el ejercicio próximo de mil novecientos treinta y cuatro, contra el cual se formuló una reclamación por los Señores Farmacéuticos de esta Ciudad.

Enterada la Corporación de que en la parte dispositiva de dicho oficio, se aprobaban todas las partidas de ingresos, y gastos de dicho presupuesto, con la única excepción de la relativa al pago de medicinas que se suministran a las familias incluídas en el Patronio Benéfico sanitario, calculada en veinte mil pesetas, la cual partida, se ordena sea recortada en la cantidad que resulte del promedio de lo gastado en los tres últimos años por referido concepto.

Trasido a la vista los extractos obrantes en el archivo municipal, de los cuales resulta que el importe de las facturas presentadas por los Farmacéuticos en el concepto que nos ocupa, importan dieciséis mil ciento veintiocho pesetas ochenta y ocho céntimos en mil novecientos treinta, veintimil ochocientas noventa y dos pesetas setenta y cinco céntimos en mil novecientos treinta y uno y veintiseis mil ochocientas noventa y ocho pesetas cuarenta y dos céntimos en mil novecientos treinta y dos, cuyos datos arrojan un promedio anual de veintimil seiscientas noventa pesetas, el Ayuntamiento, previa deliberación, acuerda por unanimidad, elevar en dos mil pesetas la partida ciento diecinueve del presupuesto de gastos, con la cual queda hecha cumplidamente la modificación ordenada por la superioridad y para nivelar este aumento, reducir en expresada suma de dos mil pesetas la número ciento veintiocho, y una vez hecha la consiguiente rectificación en el presupuesto, se remita de nuevo la copia a la Delegación de Hacienda de la provincia, para su aprobación si la merece.



Dispensario Antivenereo. Seguidamente se acordó autorizar al Señor Alcalde, para que formule contrato de arriendo con Don Juan Berroto Menéndez, de esta vecindad, de la casa número doce de la calle de Ayala de esta población, con destino a Dispensario Antivenereo, por el precio anual de seiscientas pesetas, por el tiempo de un año prorrogable, con la reserva de que el arrendatario disfrutará libremente de la Bodega que existe en las traseras de dicho edificio, pudiendo entrar y salir a horas convenientes por la puerta principal al solo objeto del tráfico propio de los artículos que se almacenan en la bodega de referencia, y con absoluta excepción de la noche.

Crisis-trabajo. El Concejal Don José Sureda, con la venia del Señor Alcalde, expuso: Que antes la angustiosa situación en que se encuentra un gran número de trabajadores del campo, faltos de trabajo desde hace varios meses, y la preferencia que viene observando la Comunidad de Labradores cuando compran o determinados trabajadores afines, guardando una preferencia invariable a pesar de que las obras que se realizan pudieran considerarse de carácter público, por tratarse de reformas de caminos vecinales, propone que se adopten medidas encaminadas a mejorar la situación de los parados y no de los llamados indeseables.

El Ayuntamiento después de una extensa deliberación, acuerda que se instruya por la Oficina de Colocación el oportuno expediente, si procede, de declaración de obligatoriedad para la designación de trabajadores, cuando exista, en su caso, al Gobernador Civil y Delegado del Trabajo de la provincia, a fin de calmar tanta ansiedad y mitigar en parte, las necesidades del obrero, que sin ninguna causa legal, está relegado y condenado al ostracismo.

A propuesta del Concejal Señor Sureda Flores, se

le,
a.
a.
s,
lo-
o.
l.
oc
il
l
n.
le
s
ic-
lo-
n
s
olo
re-
uc
l

[Faint, illegible text on a white label]